

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Undécima sesión**  
**Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2013**

ESTADO DE APLICACIÓN DE DETERMINADAS RECOMENDACIONES EXTRAÍDAS DEL EXAMEN INDEPENDIENTE SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTA LA OMPI EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su décima sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) solicitó a la Secretaría de la OMPI que elaborase un documento para la siguiente sesión del Comité, en el que se señalasen las recomendaciones contenidas en el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (“informe del examen independiente”) que están en curso de aplicación, e informase sobre los progresos alcanzados al respecto.
2. Se recuerda que el CDIP, en su novena sesión, celebrada del 7 al 11 de mayo de 2012, examinó la respuesta de la Administración al informe del examen independiente preparado por la Secretaría. En esa respuesta de la Administración, la Secretaría había clasificado cada una de las recomendaciones que figuran en el informe del examen independiente en una de las categorías siguientes:

Categoría A	Recomendaciones que ya se reflejan en las actividades de la OMPI o en programas de reforma en curso
Categoría B	Recomendaciones que merecen ser objeto de un examen más detenido
Categoría C	Recomendaciones que plantean reservas en cuanto a su puesta en práctica

3. En respuesta a la petición del Comité, la Secretaría examinó las recomendaciones inicialmente clasificadas en la categoría A en la respuesta de la Administración, y, en algunos casos, esa categorización inicial ha sido actualizada y revisada para reflejar las circunstancias actuales. Por consiguiente, en este documento se proporciona información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones que actualmente se clasifican, total o parcialmente, en la categoría A.

*4. Se invita al Comité a examinar la información contenida en el presente documento.*

## **LISTA DE RECOMENDACIONES EN CURSO DE APLICACIÓN EXTRAÍDAS DEL INFORME DEL EXAMEN INDEPENDIENTE SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PRESTA LA OMPI TAL COMO FIGURAN EN LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

Las recomendaciones que figuran a continuación están agrupadas de acuerdo con las secciones que figuran en el informe del examen independiente (es decir, Observaciones Generales, Pertinencia y orientación, etc.). En cada caso, se incluye la referencia de la página y el número de párrafo correspondientes de la Respuesta de la Administración al informe del examen independiente.

En cada recomendación también se indica su estado de aplicación, bien sea aplicada, en curso de aplicación o de aplicación permanente. La Secretaría de la OMPI está aplicando la mayoría de las recomendaciones que contiene este documento de manera rutinaria y, por tanto, se señalan como "de aplicación permanente". A la hora de informar sobre los progresos realizados por la Secretaría de la OMPI con relación a cada recomendación, se han extraído ejemplos ilustrativos de las actividades que se llevan a cabo en el marco de los diferentes programas y sectores de actividad de la Secretaría.

### **I. OBSERVACIONES GENERALES**

**1. El volumen y la intensidad de las actividades de desarrollo que realiza la OMPI relacionadas con cuestiones mundiales de política pública, el reajuste del equilibrio dentro del sistema de P.I. a fin de reflejar las prioridades en materia de desarrollo, la investigación sobre P.I. y desarrollo y la reducción de la brecha de conocimientos por medio de la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos no son aún un fiel reflejo del grado de prioridad que les otorgan los Estados miembros en desarrollo.**

Referencia: página 2, párrafo 6

Estado: de aplicación permanente

La OMPI es una organización dirigida por sus Estados miembros, y las actividades que lleva a cabo la Secretaría en materia de ayuda al desarrollo están directamente en sintonía con las prioridades negociadas y acordadas por los Estados miembros en su conjunto. El proceso de consultas para la elaboración del presupuesto por programas bienal determina principalmente el grado de prioridad que los Estados miembros otorgan a la labor de la Secretaría. Entre los Estados miembros, los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) han tomado la iniciativa a la hora de encauzar los debates sobre las actividades de la OMPI orientadas al desarrollo a través de la Agenda para el Desarrollo. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) constituye el foro permanente de debate y ajuste de las prioridades estratégicas de la Organización en materia de desarrollo, en sintonía con las necesidades de los países interesados.

En consecuencia, la OMPI siempre ha aplicado esta recomendación en función de la demanda, de acuerdo con las prioridades establecidas por los países en desarrollo y menos adelantados que son Estados miembros de la OMPI. Por ejemplo, la creación de redes nacionales de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en los países en desarrollo y menos adelantados se rige por un documento de proyecto formulado de común acuerdo por el Estado miembro interesado y la Secretaría de la OMPI, en el que se indican las principales prioridades del país en materia de acceso a la información científico-técnica y sobre patentes. Además de proporcionar y facilitar el acceso a la información a bajo costo, la Secretaría de la OMPI y los Estados miembros también debaten y acuerdan las prioridades en materia de capacitación sobre el uso eficaz y el aprovechamiento de esa información, y las actividades de cooperación para el desarrollo se llevan a cabo en consecuencia para atender esas prioridades.

En otro contexto, la labor de investigación sobre propiedad intelectual y desarrollo que lleva a cabo la División de Economía y Estadística de la OMPI brota directamente de los proyectos del CDIP; los estudios se realizan en consulta con los gobiernos nacionales de los países en desarrollo, y son un reflejo directo de sus necesidades y prioridades.

Con respecto a la labor de la Secretaría relacionada con la División de Desafíos Mundiales, la Organización está destinando más recursos a plataformas prácticas, orientadas a los resultados, como WIPO Re:Search y WIPO Green, que ofrecen resultados centrados en la transferencia de tecnología, la transferencia de conocimientos y la creación de capacidad para los recursos humanos.

En la División de Innovación de la OMPI, teniendo en cuenta que la innovación y la transferencia de conocimientos tienen efectos importantes en el desarrollo, todas las actividades, como los programas de formación de formadores en gestión eficaz de activos de propiedad intelectual en las pequeñas y medianas empresas (Pymes), las universidades y las instituciones de investigación, se planifican, organizan y ejecutan a petición de los países en desarrollo y menos adelantados interesados y en estrecha coordinación con ellos, y obedecen a un análisis de las estrategias y prioridades nacionales. Esas actividades se dirigen a mejorar los derechos de propiedad intelectual, la capacidad de gestión y las competencias de las Pymes, las instituciones de fomento de las Pymes y las instituciones académicas, que a menudo son los principales generadores de propiedad intelectual y de tecnología en los países en desarrollo. Esto a su vez contribuye a aumentar el nivel de transferencia de tecnología y reducir la brecha de conocimientos.

**2. Debe ponerse más énfasis en general sobre actividades que podrían contribuir de forma directa a reducir la brecha de conocimientos, como pueden ser actividades que ayuden a los países a:**

- a) atraer, asimilar, producir y aprender de las tecnologías y/o promover el acceso asequible a conocimientos que puedan aportar algo a los procesos de innovación locales;**
- b) promover la coherencia entre las políticas en materia de P.I. y otros ámbitos de las políticas públicas de los Estados;**
- c) hacer uso de las distintas exenciones u opciones sui géneris, jurídicas o de política, que mejoren el acceso a tecnologías extranjeras y/o gestionen el grado de protección que obtienen;**
- d) proteger sus conocimientos, y sus tecnologías y productos creativos dentro del mercado internacional y hacer valer sus derechos en otros países; y**
- e) establecer y utilizar mecanismos que puedan mejorar el equilibrio de los sistemas de P.I. nacionales, como podrían ser los que tienen que ver con la oposición anterior y posterior a la concesión de una patente.**

Referencia: página 2, párrafo 7  
Estado: de aplicación permanente

En el último decenio, en particular, las actividades de la OMPI se han orientado hacia el fomento de la capacidad y a poner solución a la disparidad en el acceso al conocimiento que existe entre los países en desarrollo y los países desarrollados, y en los últimos tiempos se han centrado en las necesidades específicas destacadas en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

Con respecto a la primera parte de esta recomendación, la División de Innovación ha creado herramientas específicas y programas de fomento de la capacidad dirigidas a los principales participantes en la esfera de la innovación de los países en desarrollo, y uno de sus objetivos es capacitar a esos países para entender las políticas, las estructuras y los procesos de innovación y de transferencia de tecnología (por ejemplo, los proyectos sobre la forma de crear estructuras de innovación, como el proyecto para el establecimiento de una oficina de

transferencia de tecnología en la región árabe; la capacitación en materia de protección de las invenciones, como los talleres sobre redacción de solicitudes de patente; la forma de valorar la tecnología, como el programa sobre valoración de activos de P.I.; o la forma de negociar los contratos de licencias, como el programa sobre negociación de licencias tecnológicas), con el fin de aumentar sus competencia para atraer, asimilar, crear y proteger sus conocimientos, tecnología y productos innovadores.

En un contexto diferente, la aprobación por parte de los Estados miembros de la Fase II de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en materia de apoyo y acceso especializado a la información y la creación de herramientas de acceso, y su fructífera aplicación durante el bienio 2012-2013, son prueba de la mayor atención que se presta a la ejecución de actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo encaminados a promover el acceso asequible a los conocimientos. Desde su puesta en marcha, el Programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) ha aumentado sustancialmente su contenido a más de 10.000 publicaciones periódicas y libros, al tiempo que está creciendo rápidamente el número de usuarios de los países en desarrollo y menos adelantados. También sigue aumentando el número de usuarios institucionales del programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI).

Las Oficinas Regionales de la OMPI y las diferentes divisiones que prestan asistencia técnica son conscientes de la necesidad de garantizar la coherencia de las políticas de propiedad intelectual con el conjunto de las necesidades y objetivos de desarrollo de un país determinado. Uno de los objetivos del marco estratégico nacional en materia de propiedad intelectual, en cuya formulación y aplicación están ayudando a los países las oficinas regionales, es lograr la coherencia de las políticas de propiedad intelectual con otras áreas de la política pública, por lo que existe un elemento integral de consulta entre múltiples partes interesadas en el proceso de elaboración de la estrategia de propiedad intelectual. Además, la prestación de asesoramiento en materia legislativa a los países que lo soliciten, asegura la debida consideración con miras a lograr esa coherencia.

En otro contexto, todas las actividades y proyectos de la División de Innovación de la OMPI tienen el objetivo de mejorar los conocimientos y la capacidad en el terreno de la innovación de las partes interesadas de los países en desarrollo para que puedan utilizar con sentido práctico todas las opciones legales y comerciales, a través de programas centrados en la creación de capacidad que ofrecen conocimientos concretos sobre cuestiones complejas (por ejemplo, cómo proteger los conocimientos, cómo negociar los contratos de concesión de licencias de propiedad intelectual, la forma de determinar el precio de la tecnología de fase inicial) y proyectos individualizados (por ejemplo, cómo crear estructuras de innovación adecuadas e instituciones intermediarias a nivel nacional y regional).

Además, a la hora de prestar asesoramiento técnico y, en particular, asistencia en materia legislativa, la OMPI, a petición de determinados Estados miembros, asesora sobre el uso de todas las opciones normativas y políticas que pueden emplearse para satisfacer las necesidades y prioridades nacionales. Así, por ejemplo, la Secretaría de la OMPI, cuando presta asesoramiento sobre cuestiones relativas al derecho de patentes, realiza labores de concienciación sobre el uso de las excepciones y las imitaciones a los derechos de patente de manera rutinaria, y hay otras actividades previstas en el marco del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP).

Respecto de la cuestión del apoyo a los países en desarrollo para proteger sus conocimientos, creatividad y tecnología y hacer valer sus derechos de propiedad intelectual a nivel internacional, la Secretaría de la OMPI abriga una serie de iniciativas pertinentes que reflejan la importancia de esta recomendación. Por ejemplo, en el seno del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) se están llevando a cabo negociaciones internacionales con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre un texto (o textos) de un instrumento (o instrumentos)

jurídico internacional que asegure la protección efectiva de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT). Previa solicitud, la Secretaría de la OMPI sigue prestando asistencia a los grupos regionales del Caribe, África y el Pacífico para formular o aplicar políticas y marcos regionales. Asimismo, previa petición, la Secretaría de la OMPI presta asesoramiento legislativo y político a algunos países en desarrollo sobre las legislaciones nacionales en el ámbito de los conocimientos tradicionales.

En otro contexto, la División de Innovación está poniendo en práctica de manera permanente esta recomendación. Por ejemplo: creación y adaptación o traducción de las publicaciones de la OMPI sobre las Pymes (algunas en colaboración con el Centro de Comercio Internacional de Ginebra) e IP Panorama, organización de programas de formación de formadores sobre gestión de activos de propiedad intelectual para las Pymes y difusión de información pertinente a través del sitio Web de la OMPI, y el Boletín de noticias de la OMPI sobre las Pymes; creación y adaptación o traducción de herramientas y programas relacionados con la innovación, como las guías y manuales sobre innovación y transferencia de tecnología, las carpetas de formación que pueden utilizar y reproducir los Estados miembros para difundir eficazmente conocimientos entre las partes interesadas en la esfera de la innovación (responsables de la toma de decisiones, instituciones académicas y empresas); y fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para proteger sus conocimientos, productos creativos o tecnologías en los mercados internacionales y hacer valer sus derechos en otras jurisdicciones. Además, los programas de fortalecimiento de capacidades de la División de Innovación se conciben con miras a proporcionar conocimientos prácticos y asesoramiento de expertos sobre cualquier tema solicitado por sus destinatarios, en particular sobre los mecanismos que pueden mejorar el equilibrio en los sistemas nacionales de propiedad intelectual.

La recomendación dirigida a mejorar el equilibrio en los sistemas nacionales de propiedad intelectual, como los que tienen que ver con la oposición anterior y posterior a la concesión de una patente, está aplicándose de forma permanente a través del asesoramiento jurídico que presta la Secretaría de la OMPI sobre cuestiones relacionadas con el derecho de patentes. Se han emprendido actividades de sensibilización sobre el uso de los sistemas de oposición anterior y posterior a la concesión de una patente, y hay otras actividades previstas en el marco del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes.

**3. Debe disiparse la confusión que existe entre los Estados miembros y en la propia Secretaría con respecto al significado de “obedecer a una demanda”:**

**b) ha de establecerse un diálogo entre los países beneficiarios y la Secretaría acerca de las estrategias nacionales de desarrollo, las prioridades y las necesidades, así como las obligaciones de la OMPI, a fin de hacer avanzar la Agenda para el Desarrollo.**

Referencia: página 2, párrafo 8  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI está tomando medidas continuamente para asegurar que la asistencia para el desarrollo que presta se produce de forma coherente, eficaz y adaptada en la mejor medida a las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo, tal como articulen las autoridades nacionales del Estado miembro de que se trate. En particular, en su calidad de centros de coordinación entre la OMPI y los Estados miembros, las oficinas regionales impulsan el diálogo y la consulta entre los Estados miembros y las instituciones de contraparte en el proceso de formulación de estrategias nacionales de propiedad intelectual, así como a la hora de acordar un plan nacional para un período de tiempo determinado. Además, en el contexto del diálogo con los Estados miembros, la Organización lleva a cabo actividades dirigidas a ejecutar los proyectos acordados y trabajar bajo la tutela de la Agenda para el

Desarrollo.

**4. Debe producirse un mayor debate entre el personal de la OMPI y los Estados miembros acerca de los riesgos derivados de las actividades o de las condiciones locales y los requisitos que facilitarían o dificultarían su adecuada puesta en práctica.**

Referencia: página 3, párrafo 9

Estado: de aplicación permanente

De acuerdo con el enfoque basado en los resultados del programa de alineación estratégica de la OMPI, la Secretaría de la OMPI otorga actualmente un papel destacado en la planificación estratégica a la evaluación de riesgos, teniendo en cuenta un análisis prospectivo de evaluación de riesgos y los resultados de las evaluaciones post-hoc. El proceso de elaboración del presupuesto por programas y el plan de trabajo ahora incluye la contribución de los programas a un registro central de riesgos. Además, durante la ejecución de los proyectos y las actividades se intentan determinar constantemente los riesgos que existen a nivel nacional.

**5. Necesidad de que haya transparencia respecto del origen de las propuestas que formula la Secretaría en relación con las actividades de carácter regional, así como una relación directa con una planificación estratégica de mayor alcance, procesos de gestión por resultados y de establecimiento de prioridades tanto a nivel nacional como a nivel de la Organización y oportunidades para que los Estados miembros y las partes interesadas se pronuncien a fin de garantizar que las actividades estén debidamente orientadas a potenciar el desarrollo.**

Referencia: página 3, párrafo 10

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, por una cuestión de procedimiento y de política, consulta con los Estados miembros sobre las actividades próximas cuando procede, e informa sobre todas las actividades a los Estados miembros a través del presupuesto por programas, los informes sobre el rendimiento de los programas, y otros procedimientos de presentación de informes, como el informe del Director General al CDIP. Las actividades se planifican y ejecutan con vistas a lograr la máxima transparencia, tanto con respecto al país de que se trate como a los Estados miembros en su conjunto. Por ejemplo, la revisión prevista de las leyes modelo sobre patentes y modelos de utilidad prevista para 2013-2014 se ha organizado en estrecha consulta con los Estados miembros.

En el terreno de la asistencia técnica, el proceso de elaboración de una estrategia nacional en materia de propiedad intelectual comporta un proceso reiterativo de consulta entre múltiples partes interesadas, desde la preparación inicial de la evaluación y auditoría de las necesidades, hasta el establecimiento de prioridades, la redacción y la validación del documento de estrategia. Todo ello está concebido para garantizar la transparencia entre todas las partes interesadas correspondientes.

**6. Necesidad de una metodología adecuada para ayudar a los países en desarrollo a evaluar sus necesidades de desarrollo, su capacidad en materia de P.I. y las estrategias apropiadas.**

Referencia: página 3, párrafo 11

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, en particular a través de sus actividades relacionadas con las estrategias de propiedad intelectual y el enfoque basado en los planes nacionales, está constantemente perfeccionando sus metodologías para ayudar a los Estados miembros a

evaluar sus necesidades de desarrollo, y determinar la mejor manera de orientar la asistencia técnica que presta la OMPI.

Las oficinas regionales están utilizando la metodología de la estrategia nacional de propiedad intelectual, producto de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo, para asistir a los países en sus procesos de formulación de políticas de propiedad intelectual. Se compone de un conjunto de herramientas prácticas y adaptables, como un manual de metodología con plantillas prácticas y un cuestionario que sirve de referencia para llevar a cabo investigaciones de tipo documental y sobre el terreno, así como un manual sobre indicadores de análisis comparado que complementa el cuestionario de referencia.

Estas herramientas permiten:

- a) evaluar el estado actual del sistema nacional de propiedad intelectual;
- b) definir objetivos estratégicos en materia de propiedad intelectual, así como ámbitos prioritarios; y
- c) evaluar las necesidades específicas en materia de propiedad intelectual con miras a formular una estrategia nacional de propiedad intelectual en sintonía con los objetivos y prioridades de desarrollo.

**7. Los dos proyectos de estrategia de P.I. necesitarán de la colaboración activa de diversas partes interesadas y expertos externos, como, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de desarrollo y las ONG, y una coordinación interna permanente en relación con los aspectos sustanciales y de procedimiento de los proyectos.**

Referencia: página 3, párrafo 12  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, en todas sus actividades dirigidas a ayudar a los países menos adelantados y en desarrollo a diseñar estrategias nacionales en materia de propiedad intelectual e innovación, participa activamente con las partes interesadas y los expertos externos, garantizando al mismo tiempo la necesaria coordinación entre los miembros de la Organización. En el contexto del proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre estrategias nacionales de propiedad intelectual en los países piloto, se han creado estructuras de consulta formadas por grupos que engloban múltiples partes interesadas.

**8. En lo que respecta a las actividades destinadas a mejorar los sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I., es necesario prestar más atención a las actividades que pueden ayudar a los gobiernos y a otras partes interesadas a afrontar el reto de garantizar un marco de P.I. en los ámbitos legislativo, reglamentario o de política equilibrado y orientado a potenciar el desarrollo:**

- a) **debería prestarse más atención a evaluar las necesidades de varios posibles usuarios y partes interesadas a nivel nacional, y a establecer una estrategia a fin de definir las necesidades que son prioritarias para el desarrollo.**

Referencia: página 3, párrafo 13  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, a la hora de prestar apoyo a los usuarios del sistema de propiedad intelectual es consciente en todo momento de la necesidad de ayudar a estos usuarios para asegurar que se adopta un sistema de propiedad intelectual equilibrado y que responde a las necesidades de todos los interesados. Por ejemplo, esto se aborda desde las oficinas regionales a través del proceso de formulación de la estrategia nacional de propiedad intelectual, que es específica de cada país y tiene en cuenta las situaciones, objetivos y prioridades particulares de cada país menos adelantado o en desarrollo de que se trate.



En el contexto del asesoramiento en materia de legislación que proporciona la Secretaría, habitualmente se tienen en cuenta las necesidades de los usuarios del sistema de propiedad intelectual, si bien corresponde a las autoridades y a los responsables políticos competentes dirigir las consultas que tengan lugar en el marco de cualquier proceso de consulta legislativa. Por ejemplo, desde la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., se envió un cuestionario sobre los ADPIC a los Estados Miembros que habían solicitado asistencia legislativa, a fin de verificar el marco jurídico del país en cuestión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y las opciones contenidas en la parte III del Acuerdo sobre los ADPIC antes de prestar cualquier tipo de asistencia legislativa.

Hay un número importante y cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales, incluidas las de ámbito nacional, que participan en las actividades normativas de la OMPI como observadores ad hoc en los Comités Permanentes. Muchas de ellas tienen la condición de observador permanente en la OMPI. Por ejemplo, las actividades relativas a la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos tienen el objetivo de contribuir a garantizar un marco de propiedad intelectual en los ámbitos legislativo, reglamentario o de política equilibrado y orientado a potenciar el desarrollo.

**9. La OMPI carece de la diversidad de metodologías y herramientas que son necesarias para ayudar a los países a calibrar la incidencia que tienen los cambios de las políticas y la legislación sobre P.I. en el desarrollo y en otras metas estratégicas, o a fin de evaluar la influencia que ejercen las actividades de cooperación para el desarrollo sobre la consecución de dichas incidencias.**

Referencia: página 3, párrafo 16  
Estado: observación y de aplicación permanente

Si bien se trata principalmente de una observación, cabe señalar que las evaluaciones de la cartera de proyectos nacionales suponen un primer paso para abordar el problema, en colaboración con las diferentes divisiones de la OMPI, como la Oficina del Economista Jefe.

**10. Los cursos de formación profesional y las actividades deberían adaptarse de manera adecuada a las necesidades específicas de los receptores de las mismas, y debería realizarse un seguimiento a fin de garantizar la utilidad y el aprovechamiento de cualquier beneficio que se derive de ello.**

Referencia: página 4, párrafo 17  
Estado: de aplicación permanente

Las actividades de formación profesional y de fomento de la capacidad que lleva a cabo la Secretaría de la OMPI están específicamente adaptadas a las necesidades del Estado miembro o de la región que las solicita. Las oficinas regionales envían a países seleccionados misiones de evaluación, que son quienes evalúan esas necesidades. A continuación, se llevan a cabo las actividades en el país a partir de un diálogo encaminado a determinar las necesidades y prioridades específicas de que se trate. Siempre se toman medidas para evaluar la eficacia de cada actividad, así como su idoneidad y adecuación para sus fines.

Por ejemplo, en la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., el contenido de todas las actividades de formación se determina junto con el Estado (o Estados) miembro correspondiente y en función de las necesidades que éste haya expresado, en el marco de la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, y se lleva a cabo una evaluación estricta de la pertinencia de los temas para las necesidades de los participantes, así como la calidad de las ponencias y ponentes. Las actividades de capacitación se adaptan de acuerdo con los

comentarios formulados por los participantes previos.

En la esfera de los conocimientos tradicionales, previa solicitud, se han llevado a cabo presentaciones y programas de formación sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, dirigidos a diferentes destinatarios de diferentes países.

**11. Los resultados previstos de los programas y la recopilación de datos a nivel nacional e institucional deben ser adecuados, de manera que se vean reforzadas la presentación de informes, la supervisión y la evaluación, y, por tanto, la transparencia y la responsabilidad.**

Referencia: página 4, párrafo 19  
Estado: de aplicación permanente

La Organización ha reconocido que es necesario prever unos resultados adecuados y que deben recopilarse satisfactoriamente datos a nivel nacional e institucional, cuestiones que están abordándose progresivamente en el marco de la gestión basada en resultados. Si bien no está establecida de forma rutinaria la recolección de datos a nivel nacional e institucional en toda la Secretaría, se están poniendo en marcha sistemas para obtener retroalimentación de los beneficiarios de la asistencia técnica que presta la Secretaría de la OMPI.

**12. Debería facilitarse a los Estados miembros una visión estratégica adecuada de las prioridades, las actividades y las asignaciones presupuestarias de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo.**

Referencia: página 4, párrafo 20  
Estado: de aplicación permanente

La necesidad de disponer de una visión estratégica adecuada de las prioridades, las actividades y las asignaciones presupuestarias de la OMPI en materia de cooperación para el desarrollo se aborda de manera constante a través del proceso de elaboración del presupuesto por programas.

**13. Debería centrarse la atención en los efectos acumulativos o a largo plazo de las actividades de cooperación para el desarrollo, en lugar de realizarse proyectos a corto plazo.**

Referencia: página 4, párrafo 20  
Estado: de aplicación permanente

La necesidad de disponer de una perspectiva a largo plazo a la hora de prestar asistencia técnica se está abordando en el marco de la gestión basada en resultados y en el de las estrategias nacionales en materia de propiedad intelectual. Las oficinas regionales están teniendo en cuenta deliberadamente los efectos y resultados a largo plazo en su plan de trabajo.

**14. A fin de mantener la costoeficacia de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI, debería:**

- a) hacerse un uso adecuado de los instrumentos de planificación de proyectos;
- b) prestarse atención a las consideraciones relativas a los costos;
- c) evitarse las duplicidades;
- d) eliminarse los obstáculos o procedimientos institucionales; y
- e) garantizarse un acceso adecuado al personal y consultores cualificados.

Referencia: página 4, párrafo 22  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI se esfuerza constantemente por examinar y, en su caso, mejorar sus procedimientos, a fin de garantizar el mejor uso posible de los recursos disponibles. Esta recomendación se está abordando en particular a través de la planificación institucional de recursos (PIR), que mejorará la capacidad de la Organización para hacer un seguimiento más adecuado de los gastos reales a partir de un conjunto de parámetros de información predefinidos. Además, esto permitirá a la Organización entender mejor las estructuras que subyacen a los costos de la ejecución de las actividades y la obtención de resultados, mejorar su capacidad para determinar las duplicidades (durante la planificación del presupuesto por programas y los procesos del plan de trabajo) y aumentar la eficacia en función de los costos.

Respecto de las observaciones formuladas, también se está actuando a través del fortalecimiento de la cultura basada en los resultados en toda la Organización. Se tratará de arraigar la cultura basada en los resultados creando mejores instrumentos de planificación de proyectos y mejorando la capacidad de gestión de los proyectos y programas en todos los programas que prestan asistencia técnica.

La identificación y eliminación de obstáculos o procedimientos institucionales se está abordando de manera continua, en particular, aunque no exclusivamente, a través de la aplicación del proyecto de planificación institucional de recursos.

En áreas específicas de la Organización, como la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., se sigue un enfoque estratégico y dirigido para establecer estrategias nacionales de sensibilización del público, como parte del enfoque de planificación de proyectos. En las oficinas regionales, a través del enfoque de planificación nacional se abordan las cuestiones de duplicación. La lista de consultores de la OMPI, creada a través de otro proyecto de la Agenda para el Desarrollo, es un mecanismo que ha establecido la Organización con el fin de hacer frente a las preocupaciones relacionadas con el acceso a consultores calificados.

**15. Debería mejorarse la coordinación interna de las diversas actividades de cooperación para el desarrollo promovidas desde los distintos sectores y programas de la Organización:**

- a) **evitar la duplicación y aprovechar mejor las sinergias.**

Referencia: página 4, párrafo 23  
Estado: de aplicación permanente

La prioridad central de la OMPI de "mancomunar esfuerzos", junto con las nuevas iniciativas de comunicación, como la serie informativa "Novedades" y las sesiones informativas internas posteriores a las reuniones del Comité, se dirigen a mejorar la coordinación interna entre sectores y programas.

En los programas relacionados con las patentes, por ejemplo, se hace un constante esfuerzo por evitar duplicaciones entre el trabajo realizado en el CDIP y el que se lleva a cabo en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP). Además, los Estados miembros mantienen la competencia y ejercen la supervisión para cerciorarse de si existen o no solapamientos en las actividades que llevan a cabo los diversos órganos de la OMPI. Esta cuestión también se ha abordado mediante el fortalecimiento del papel de las oficinas regionales para coordinar y asegurar la coherencia de la prestación de asistencia técnica en toda la Organización. En todos los casos, los vínculos entre los programas se reflejan claramente en el presupuesto por programas, y su aplicación se evalúa continuamente.

Además, como en el caso de la recomendación 18 *supra*, la necesidad de mejorar la coordinación interna se está abordando a través de la planificación institucional de recursos y el fortalecimiento en la Organización de la cultura basada en resultados.

**16. (Los Estados miembros y) la Secretaría deberían aplicar un enfoque estratégico adecuado respecto de las distintas asociaciones y colaboraciones externas necesarias para cumplir el mandato de la Agenda para el Desarrollo.**

**a) debería hacerse un esfuerzo mayor por aprender de otros proveedores de asistencia de ámbito internacional y nacional.**

Referencia: página 5, párrafo 24  
Estado: de aplicación permanente

La Agenda para el Desarrollo de la OMPI, de cuya aplicación es responsable la División de la Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, se aplica a través de una constante e intensa coordinación interna, así como de la divulgación entre las partes interesadas externas que desarrollan su actividad en el ámbito de la propiedad intelectual y la asistencia técnica. En particular, el programa de relaciones exteriores de la OMPI está diseñado para apoyar a la Organización en la adopción de un enfoque estratégico respecto de la creación de alianzas con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, que dan apoyo a la aplicación efectiva de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. En el plano internacional, ello incluye la participación de la Organización en procesos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el marco de desarrollo posterior a 2015, Río+20 y otros foros pertinentes para el debate en materia de propiedad intelectual y desarrollo.

## **II. PERTINENCIA Y ORIENTACIÓN**

**17. Integración de los principios, directrices y prácticas óptimas:**

**a) los avances logrados al integrar las prioridades y principios de la Agenda para el Desarrollo en la esfera de la planificación deberían traducirse en mejores resultados en la esfera de la aplicación.**

Referencia: página 5, párrafo 4  
Estado: de aplicación permanente

En todas las actividades pertinentes de la OMPI se tienen en cuenta los principios y recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y en todos los mecanismos de comunicación se hacen referencias cruzadas, como en el presupuesto por programas, los informes sobre el rendimiento de los programas y las evaluaciones de los proyectos. Las oficinas regionales, cuando planifican las actividades con los Estados miembros, cumplen estrictamente con los principios y recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Este enfoque también se refleja en el trabajo de programas especializados: en la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., por ejemplo, toda la asistencia legislativa y las actividades de creación de capacidad se basan de manera sistemática en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo y la Meta estratégica IV.

**18. Las actividades deben orientarse en mayor medida a potenciar el desarrollo:**

**a) Las actividades de la OMPI deberían ajustarse a principios, directrices y prácticas óptimas de aceptación generalizada en el campo de la cooperación para el desarrollo (por ejemplo, los principios de la Declaración de París de la OCDE).**

**b) El personal y los consultores de la OMPI que participan en actividades de cooperación para el desarrollo deberían conocer y seguir esos principios y prácticas, y recibir capacitación continua sobre las novedades fundamentales que se producen en el ámbito de la asistencia para el desarrollo.**

**e) Las directrices deberían ser utilizadas por todos los sectores que intervienen**

en las actividades de cooperación para el desarrollo, y ello incluye a los consultores, combinándolas con un código de ética profesional para los proveedores y los expertos (personal, consultores u oradores/expertos sin beneficio de honorarios).

f) Deberían afinarse los resultados previstos que constan en el presupuesto por programas, con el fin de abordar expresamente la forma de integrar en los programas, proyectos y actividades de la OMPI los distintos componentes que orientan a las actividades a potenciar el desarrollo.

Referencia: páginas 5, 6, párrafo 5  
Estado: de aplicación permanente

El proceso de reforma de la organización en la Secretaría de la OMPI y la integración de la Agenda para el Desarrollo se dirigen a optimizar la orientación de desarrollo de las actividades de asistencia técnica de la OMPI. Esas mejoras se están aplicando con la vista puesta en las prácticas óptimas y los avances que se producen en el contexto más amplio de la cooperación para el desarrollo en el ámbito mundial. Por ejemplo, las oficinas regionales están abordando esta recomendación a través de la creación de los marcos nacionales de la estrategia de propiedad intelectual y el marco de la gestión basada en resultados.

Con respecto a la parte f) de la recomendación, hacer constar los resultados previstos en el presupuesto por programas, se reconoce que la orientación hacia el desarrollo de cada resultado esperado en la Organización está comprendida en la parte proporcional destinada al desarrollo.

**19. Mejorar el establecimiento de prioridades y el equilibrio en las actividades que se realicen:**

c) La OMPI (y sus Estados miembros) deberían fijar objetivos y prioridades claros para sus actividades de cooperación para el desarrollo, creando un procedimiento para establecer prioridades y fijando criterios para determinar qué actividades abarcan dichas prioridades.

d) Debería haber mayor transparencia tanto en los procesos internos de establecimiento de prioridades en relación con las actividades, por programa, resultado previsto y país, como en la consignación de fondos en el proceso presupuestario.

e) Las metas de desarrollo y las prioridades en los distintos programas de la OMPI deberían integrarse y agilizarse, en sentido descendente a lo largo del proceso presupuestario, y en sentido ascendente velando por que los programas, las actividades de cooperación para el desarrollo y las prioridades, en los distintos sectores de la Organización, respondan a las necesidades y las prioridades de los países y estén en sintonía con ellas.

f) Para establecer prioridades y planificar las actividades de cooperación para el desarrollo que es preciso integrar, debería recabarse información de cinco fuentes:

- i) a partir de la evaluación de las necesidades en los distintos países y los procesos de planificación correspondientes, debería aplicarse una perspectiva ascendente a la hora de establecer prioridades en el proceso presupuestario;
- ii) el reconocimiento de las prioridades fundamentales y su integración en los programas deberían tener mayor peso en el proceso presupuestario;
- iii) debería incorporarse la perspectiva de la Agenda para el Desarrollo acerca de la función de la OMPI en la P.I. y en el desarrollo;
- iv) a partir de la mejora del proceso de evaluación, deberían incorporarse en la planificación futura las lecciones aprendidas sobre las prioridades y las actividades que han dado resultado; y
- v) el CDIP está en condiciones de identificar y proponer proyectos y

**actividades (por ejemplo, el CDIP podría crear un grupo de expertos sobre cuestiones de desarrollo para asesorar a la OMPI y los Estados miembros sobre iniciativas dirigidas a varios países y destinadas a promover un sistema de P.I. más equilibrado y complementar las propuestas que obedezcan a la demanda en los distintos países).**

Referencia: páginas 6, 7, párrafo 6

Estado: de aplicación permanente

La reestructuración organizativa que ha tenido, y sigue teniendo, lugar en la OMPI, incluida la aplicación del Plan Estratégico de Mediano Plazo y los sistemas de gestión basada en los resultados y de planificación institucional de los recursos, tienen por objeto establecer un enfoque coherente respecto de las actividades de la Organización, y garantizar la priorización de estas actividades para reflejar de la mejor forma las prioridades y las necesidades de los Estados miembros. Este ejercicio se lleva a cabo durante el proceso de planificación bienal, de acuerdo con el presupuesto por programas, y en los ejercicios de planificación anual del trabajo que llevan a cabo todos los programas de la Secretaría de la OMPI.

Desde la perspectiva de las oficinas regionales, los planes de trabajo se preparan en consulta con los Estados miembros, teniendo en cuenta los objetivos y los resultados previstos del Sector de Desarrollo, tal como se reseña en el presupuesto por programas. Las oficinas regionales están atendiendo todos los aspectos de esta recomendación en las metodologías que utilizan actualmente en la prestación de asistencia técnica, en particular a través de los procesos de creación de estrategias nacionales de propiedad intelectual y el enfoque de los planes nacionales, que incorporan los principios y directrices de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de cooperación de la Secretaría.

A través del énfasis en un enfoque basado en los resultados respecto de las actividades de la Secretaría, y un creciente reconocimiento del papel de la evaluación formal e informal de los proyectos y actividades en curso de la Agenda para el Desarrollo, la Organización está incorporando cada vez más las lecciones aprendidas en la planificación futura de las actividades de asistencia técnica. Por ejemplo, en la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., se hace un seguimiento de todas las actividades, con una evaluación estricta de la pertinencia de los temas respecto de la situación en la labor cotidiana de los participantes, de la calidad de las presentaciones y de los oradores y la recopilación de nuevos comentarios y sugerencias de los participantes. Los sucesivos programas de la División se elaboran en función de dicha evaluación.

Con respecto a las entidades que son o deberían ser las responsables de determinar y proponer actividades, cabe señalar que la planificación del trabajo y los mecanismos de ejecución de las actividades de asistencia técnica de la OMPI se llevan a cabo en estrecha consulta con los Estados miembros, de conformidad con la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI.

**20. Integrar en el proceso presupuestario ordinario los presupuestos y la planificación de todas las actividades de cooperación para el desarrollo:**

- a) Las actividades financiadas mediante fondos fiduciarios y los recursos conexos deberían quedar reflejadas en los procesos ordinarios de la OMPI de presupuestación, programación y presentación de informes, así como en los procesos de planificación nacional;**
- b) Debería haber una mayor supervisión por parte de los Estados miembros de los planes de trabajo y evaluaciones financiados a cargo de fondos fiduciarios;**
- e) Debería hacerse una reflexión más profunda sobre las ventajas comparativas de la OMPI en la comunidad de donantes y proveedores de asistencia para el desarrollo relacionada con la P.I., sobre el papel estratégico de la Organización y las modalidades más adecuadas para ella.**

**Preguntas que cabe realizar:**

- i) ¿En qué medida conviene que la OMPI realice actividades a escala nacional, antes que facilitar la coordinación de actividades financiadas por varios donantes o actuar de intermediaria en el acceso a nuevos recursos a petición de los Estados miembros?**
- ii) ¿En qué medida la OMPI debería desempeñar funciones de capacitación y cuáles deberían ser sus prioridades?**
- iii) ¿En qué medida puede y debería la Organización fortalecer y diversificar internamente sus conocimientos especializados para hacer frente a una demanda en constante expansión? y**
- iv) ¿En qué medida debería subcontratarse el trabajo de la Organización a consultores o realizarse mediante asociaciones de tipo institucional?**

Referencia: página 7, párrafo 7

Estado: de aplicación permanente

El proceso de integración de todas las iniciativas (proyectos, actividades, etc.) en el marco de resultados de la Organización (es decir, metas estratégicas y resultados previstos) continúa, con independencia de la fuente de financiación, a fin de garantizar que todas las actividades e iniciativas emprendidas por la Organización se complementan para contribuir a los objetivos establecidos (incluidos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo). Esta labor se inició en el bienio 2010-2011, con la aprobación de los Estados miembros en 2010 del Mecanismo para la integración de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el ciclo del presupuesto por programas de la Organización. El presupuesto por programas de 2012-2013 contiene información adicional sobre los fondos fiduciarios por programa. Además, a partir de 2012, todas las iniciativas y actividades de los planes de trabajo están vinculadas al marco de resultados de la Organización aprobado por los Estados miembros, incluidas las financiadas con las reservas o a través de fuentes de financiación extrapresupuestarias.

Efectivamente, el marco de resultados de la OMPI guía todas las actividades de la Organización, tanto las financiadas con cargo al presupuesto ordinario como las financiadas con fondos fiduciarios, al tiempo que ayuda a asegurar la alineación. Se trata de un nuevo elemento introducido en el presupuesto por programas de 2012-2013, y proporciona el nivel óptimo de supervisión y evaluación de las actividades de la Organización.

La OMPI evalúa continuamente su papel estratégico y sus ventajas comparativas frente a otros proveedores de asistencia para el desarrollo, y ello constituye un elemento integral de la labor de movilización de recursos de la Organización.

**21. Mejorar la gestión de la demanda, las asociaciones y la difusión de información en el marco de la cooperación para el desarrollo:**

- c) La OMPI debería mejorar la forma en que difunde la comunicación y orienta a los Estados miembros acerca del espectro de actividades de cooperación para el desarrollo que ofrece.**
- d) Debería ponerse a disposición de los países en el sitio web de la OMPI un menú o catálogo de actividades de cooperación para el desarrollo para ayudar a los países a determinar qué actividades de cooperación para el desarrollo podrían adaptarse a sus planes nacionales.**
- e) Ese catálogo debería revisarse y actualizarse anualmente, y detallar:**
  - i) los tipos de actividades de cooperación para el desarrollo disponibles por región y por programa;**
  - ii) el trámite de petición de asistencia;**
  - iii) el plazo para recibir la asistencia solicitada;**
  - iv) las modalidades posibles de cooperación;**
  - v) las unidades encargadas de la coordinación en la OMPI;**
  - vi) si la asistencia está disponible a escala regional, nacional, provincial o**

- municipal;
- vii) qué tipo de sectores interesados pueden pedir asistencia y a través de qué canales;
  - viii) los procedimientos necesarios para dar intervención en las actividades a otros proveedores, donantes o expertos;
  - ix) el procedimiento de supervisión y evaluación de las actividades realizadas;
  - x) las consideraciones correspondientes al nivel de preparación que deberían tener los países, por ejemplo, en cuanto a la capacidad de absorción, los riesgos y los recursos adecuados necesarios; y
  - xi) los procedimientos mediante los que los Estados miembros puedan guiar la planificación general y el establecimiento de prioridades en relación con las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo.
- f) Es preciso aclarar el significado de la expresión “obedecer a la demanda”. El eje de las actividades de cooperación para el desarrollo no debería ser el de responder a las peticiones, sino promover el diálogo con los Estados miembros y entre ellos sobre las necesidades y prioridades, sin olvidar que los distintos tipos de cooperación para el desarrollo deben ajustarse al nivel de desarrollo, de preparación, de capacidad de absorción de un país determinado y a los riesgos que puedan plantearse, teniendo en cuenta la variada demanda que pesa sobre los recursos de la OMPI y las obligaciones de ésta en pos del avance de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.
- g) El personal debería examinar abiertamente con las autoridades nacionales los obstáculos y los riesgos, para plasmar resultados previstos y logros realistas.
- h) Deberían realizarse mayores esfuerzos para identificar las opciones y examinar las alternativas, y encontrarse otros proveedores cuando las actividades estén más allá del alcance de la OMPI.
- i) Debería ponderarse la posibilidad de modificar o complementar las actividades de cooperación para el desarrollo con el fin de hacer frente a las necesidades de categorías de países de los que pueden extraerse enseñanzas o con quienes pueden intercambiarse lecciones aprendidas (por ejemplo, oficinas de P.I. pequeñas o grandes, países que cuentan o no con mecanismos de examen y grandes países emergentes o países en desarrollo con ingresos medios). Es posible que algunos de los grandes países emergentes en desarrollo que son miembros de la OMPI no demanden asistencia a la cooperación para el desarrollo conforme a la definición actual, pero tengan necesidades estratégicas e intereses a los que la OMPI debería responder.
- j) Debería darse prioridad a las actividades de cooperación para el desarrollo que permiten la cooperación Sur-Sur, y aumentan el intercambio de experiencias y conocimientos especializados entre los países en desarrollo.

Referencia: páginas 7, 8, párrafo 8

Estado: de aplicación permanente

En aras de mejorar la gestión de la demanda y aumentar la colaboración entre los Estados Miembros y la Organización, se ha preparado y publicado en el sitio web de la Organización un catálogo de actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo como publicación de la OMPI.

Con respecto a las partes g) a j) de la recomendación, se están adoptando diversos enfoques en toda la Organización. Por ejemplo, en el terreno de los conocimientos tradicionales, en Breves reseñas, en un folleto y en otras publicaciones y materiales sobre los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos se tratan los obstáculos y riesgos, y se señalan opciones y alternativas para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos



de los Estados miembros.

La metodología de diversos programas de la OMPI, como en el caso de la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., incluye explícitamente el tratamiento anticipado de los riesgos y los obstáculos. Además, la introducción en el segundo semestre de 2012 de un proceso de identificación de riesgos más sistemático contribuirá al cumplimiento de esta recomendación.

Con frecuencia se otorga prioridad a las actividades de cooperación para el desarrollo encaminadas a mejorar la cooperación Sur-Sur y el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo. En el marco de la Agenda para el Desarrollo, el proyecto sobre la Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados, por ejemplo, tiene por objeto contribuir a: a) conocer mejor el sistema de propiedad intelectual y su posible contribución al desarrollo en los países en desarrollo y menos adelantados; b) determinar con precisión las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo y menos adelantados en el ámbito de la propiedad intelectual y el desarrollo, incluidas las actividades normativas de ámbito nacional, regional e internacional; c) establecer procesos de toma de decisiones más fundamentados en materia de políticas de propiedad intelectual, a nivel nacional y regional en el marco del Sur, que tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico; d) mejorar la protección de las creaciones y fomentar la innovación en los países en desarrollo y menos adelantados; e) promocionar la transferencia y difusión de la tecnología; f) mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y menos adelantados para hacer un uso más eficaz de la propiedad intelectual en favor del desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones socio-económicas imperantes en cada país y sus diferentes niveles de desarrollo; y g) fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y menos adelantados de manera que puedan intercambiar sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la propiedad intelectual y el desarrollo.

Los comités de la OMPI, como el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), también han adoptado el enfoque de facilitar el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y menos adelantados, y esto se consigue también a través de reuniones regionales e interregionales organizadas o coorganizadas por OMPI con el fin de intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y prácticas óptimas.

## **22. Fomentar el sentido de identificación en los países:**

- a) Adaptar mejor las actividades de cooperación para el desarrollo a los objetivos y las circunstancias nacionales de desarrollo, integrando de forma coherente el contexto social y económico, los objetivos y las prioridades nacionales de desarrollo y el entorno amplio reglamentario e institucional del país.**
- b) La OMPI debería dar asistencia a los países para que lleven a cabo y mantengan actualizada la evaluación a escala nacional de las necesidades en materia de actividades de cooperación para el desarrollo relacionadas con la P.I.:**
  - i) las evaluaciones de las necesidades deberían valerse de políticas o estrategias nacionales sobre propiedad intelectual y desarrollo formuladas a partir de la información obtenida de los departamentos gubernamentales pertinentes y los sectores interesados;**
  - ii) las evaluaciones de las necesidades deberían utilizarse para mejorar la planificación por países de las actividades de cooperación para el desarrollo vinculadas a resultados previstos, objetivos e indicadores de rendimiento expresados claramente; y**
  - iii) la OMPI y los Estados miembros deberían estar informados acerca de las iniciativas emprendidas al mismo tiempo por otros proveedores para elaborar y utilizar instrumentos destinados a esas evaluaciones, y trabajar**

- para coordinar o complementar esas iniciativas.
- c) **La OMPI debería seguir afinando y utilizando una plantilla flexible para la preparación de planes nacionales plurianuales de cooperación para el desarrollo:**
- i) **las plantillas deberían utilizarse, junto con las políticas y estrategias nacionales sobre propiedad intelectual y los instrumentos de evaluación de las necesidades, para establecer prioridades en la asistencia que presta la OMPI;**
  - ii) **los planes nacionales deberían ser un punto de partida para el diálogo con los Estados miembros y para las actividades de planificación que se lleven a cabo en un país determinado, sirviendo para mejorar la coordinación, el establecimiento de prioridades y la utilización eficaz de los recursos;**
  - iii) **los planes nacionales deberían ser compatibles con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, las metas estratégicas, el marco de gestión por resultados y los recursos financieros y humanos de la OMPI;**
  - iv) **los planes deberían incluir un trazado de las actividades de otros donantes y otras partes y especificar el sector adecuado para las intervenciones de la OMPI; y**
  - v) **la OMPI debería alentar a los Estados miembros a establecer una estrategia de solicitud de asistencia y de administración de la que reciben, ayudándolos asimismo a identificar y facilitar el acceso a otras fuentes de asistencia.**
- d) **La OMPI y los beneficiarios deben entablar un diálogo más significativo sobre la preparación, los desafíos y los riesgos:**
- i) **debería hacerse un mayor esfuerzo en informar a los países acerca de las exigencias que las actividades de cooperación para el desarrollo pueden imponer a sus recursos nacionales (institucionales, humanos y financieros) desde la fase de la evaluación de las necesidades hasta la concepción y ejecución de los planes por países;**
  - ii) **deberían adaptarse, ajustarse o aplazarse las actividades propuestas sobre la base de una evaluación de los recursos internos disponibles en los países beneficiarios; y**
  - iii) **el proceso de planificación por países debería utilizarse como un instrumento destinado a consolidar la comprensión mutua acerca del carácter limitado de los recursos y la necesidad de establecer prioridades.**
- e) **La OMPI (y los Estados miembros) deberían idear procesos destinados a intensificar la supervisión de sus actividades de cooperación para el desarrollo en el plano regional; y**
- i) **la OMPI debería revisar sus actividades de cooperación para el desarrollo dirigidas a las oficinas regionales de propiedad intelectual, entre otras cosas, mediante consultas con los Estados miembros, con miras a que las tareas de esas oficinas estén orientadas a potenciar el desarrollo, y fomentar la pericia necesaria para que esas oficinas puedan supervisar los acuerdos regionales en materia de propiedad intelectual.**

Referencia: páginas 9, 10, párrafo 9

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI aborda la necesidad de fomentar en los países el sentido de identificación con las actividades de asistencia técnica mediante iniciativas como la metodología para la creación de estrategias nacionales de propiedad intelectual, dirigida a adaptar la asistencia técnica que presta la OMPI a las necesidades y prioridades de un país determinado. Esta metodología incluye una auditoría o evaluación de las necesidades de actividades relacionadas con la propiedad intelectual. Además, el enfoque de los planes

nacionales adoptado por la Secretaría se basa en evaluaciones de las necesidades del país que tienen en cuenta las políticas nacionales en materia de propiedad intelectual y de desarrollo. La elaboración de los planes nacionales asegura la adopción de una perspectiva a largo plazo, tanto para la Secretaría de la OMPI como para el Estado miembro en cuestión, a fin de garantizar la continuidad de la asistencia técnica de la OMPI y, en potencia, la de otros proveedores de asistencia técnica.

En algunos programas de la Secretaría estas evaluaciones también se llevan a cabo mediante la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; así, por ejemplo, este enfoque es el que ha adoptado la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. A través de sus contactos con otras organizaciones que prestan asistencia técnica, como la Organización Mundial del Comercio, la Comisión Europea y la Corporación Financiera Internacional, la Secretaría se informa en algunos casos de la labor que se lleva a cabo en otros lugares, y se intenta coordinar esa labor para garantizar la complementariedad y evitar la duplicación.

La base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de propiedad intelectual sirve para ayudar a los Estados miembros a encontrar y gestionar la asistencia bilateral y multilateral.

En las actividades de asistencia técnica de la Secretaría de la OMPI se articulan claramente las aportaciones y participación prevista de las partes interesadas nacionales. En la participación de ambas partes se tiene en cuenta la capacidad en materia de recursos humanos y recursos financieros a fin de asegurar la ejecución de la actividad y su sostenibilidad.

**23. Ampliar la esfera de acción de los sectores interesados, velar por el equilibrio de las perspectivas y fomentar la transparencia:**

**a) La OMPI debería respaldar los esfuerzos de los países por crear comisiones nacionales de desarrollo y P.I. en las que intervenga todo el espectro de organismos gubernamentales que elaboran políticas públicas en esferas en las que inciden las reformas de la P.I. (por ejemplo, organismos de salud, educación, cultura, agricultura e industria) y sectores no gubernamentales;**

**i) Ello incluye las consultas de carácter público y la participación en la formulación de planes nacionales, así como la concepción y ejecución de actividades de asistencia para el desarrollo relacionadas con la P.I.**

**b) La OMPI debería supervisar de forma más sistemática los distintos sectores interesados y expertos que participan en las actividades de asistencia de la Organización (por ejemplo, consultores, oradores y formadores) para velar por el equilibrio de las perspectivas:**

**ii) Es preciso instaurar una cultura institucional más sólida con miras a intensificar el compromiso con los distintos sectores interesados e investigadores externos y extraer conclusiones prácticas, a establecer unas relaciones con los medios de comunicación concebidas para abrir el diálogo sobre los desafíos que conlleva la cooperación para el desarrollo y a mantener debates de fondo en materia de P.I. y desarrollo.**

**c) En el marco de las actividades de cooperación para el desarrollo, debe facilitarse el acceso a la investigación y sus resultados con miras a potenciar el desarrollo (revisión interna y externa, calidad, estrategia de comunicación y disponibilidad de los resultados de la investigación y los estudios realizados por la OMPI).**

Referencia: páginas 10, 11, párrafo 10  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI se esfuerza constantemente, en particular a través de las oficinas

regionales, por ampliar la participación de los sectores interesados en una amplia diversidad de actividades. Por ejemplo, algunas iniciativas en la esfera de los conocimientos tradicionales tienen como finalidad potenciar la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la OMPI. En un contexto diferente, en la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. se adopta un enfoque equilibrado en el marco del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), lo que incluye actividades destinadas a la creación de capacidad y la sensibilización.

### **III. INCIDENCIA**

#### **24. Reforzar los instrumentos y los procesos destinados a medir la incidencia de las actividades:**

- a) Es preciso que la OMPI conciba y aplique instrumentos y procesos destinados a medir mejor la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo en los distintos países, sectores e instituciones.**
- c) Debería crearse un grupo de expertos, compuesto por personal de la OMPI y expertos externos, que ayude a revisar los instrumentos destinados a medir la incidencia, así como los instrumentos de gestión basada en los resultados de la OMPI de manera más general.**

Referencia: página 11, párrafo 1  
Estado: de aplicación permanente y aplicada

La Secretaría de la OMPI está constantemente mejorando el uso que hace de las herramientas para evaluar y medir la eficacia y la incidencia en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica. La Secretaría está elaborando mejores herramientas y estrategias de recopilación de datos sobre rendimiento para vigilar los resultados a nivel nacional y regional. La recopilación de datos sobre rendimiento a nivel nacional y regional constituye el núcleo central del enfoque basado en los resultados y, aunque supone un costo, debe verse como una inversión para entender mejor qué es lo que funciona bien y cómo funciona, las relaciones causales y los efectos, incluida la esfera de la cooperación para el desarrollo, y fortalecer la rendición de cuentas a los Estados miembros. La recopilación y análisis de datos sobre rendimiento en el área de la cooperación para el desarrollo requieren una comunicación horizontal y la colaboración entre las oficinas regionales, por un lado, y los sectores especializados por otro.

Están adoptándose herramientas específicas de evaluación para actividades determinadas. Por ejemplo, en las oficinas regionales, se ha implantado un proceso de evaluación sufragado a cargo del FIT-Japón. En la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. se utilizan formularios de evaluación de manera rutinaria en las actividades de fortalecimiento de capacidades, y se emplean herramientas de evaluación del seguimiento siempre que se presta asesoramiento legislativo a un Estado miembro.

#### **25. Deberían consolidarse los procedimientos destinados a impulsar el aprendizaje a escala institucional, el seguimiento y la rendición de cuentas en el marco de la incidencia de las actividades:**

- a) La OMPI debería elaborar instrumentos y procedimientos para mejorar el aprendizaje a escala institucional, la supervisión, el seguimiento, la memoria institucional y la rendición de cuentas por el personal en el marco de las actividades de cooperación para el desarrollo, entre otras cosas, para:**
  - i) mejorar la comunicación en sentido horizontal entre los distintos sectores y programas de la OMPI con el fin de generar ideas y compartir experiencias;**
  - ii) velar por la recopilación sistemática, en formato electrónico, de información sobre actividades, por tema, país y resultado previsto, de**

- manera que sea accesible a todo el personal de la Organización; y**
- b) Deben introducirse procedimientos destinados a mantener informado al personal acerca de las novedades que se producen en su esfera de trabajo, e incorporar los conocimientos más recientes y las conclusiones prácticas sobre las actividades de asistencia más eficaces, en el plano interno de la OMPI y desde el exterior, aunque se trate de temas o regiones distintos.**

Referencia: páginas 11, 12, párrafo 2

Estado: de aplicación permanente y aplicada

Tal como se describe en la recomendación 24 *supra*, la Secretaría de la OMPI está elaborando mejores herramientas para la recopilación, seguimiento y análisis de los resultados a nivel nacional y regional. Los diversos programas de la Organización desempeñan un papel diferente en este proceso: por ejemplo, el trabajo de estudio que lleva a cabo la División de Economía y Estadística se coordina con las oficinas regionales y, si procede, con otros programas. Además, en las oficinas regionales, los planes nacionales sirven de marco para las actividades de la OMPI y facilitan la supervisión, la memoria institucional y la evaluación.

Con respecto a la necesidad de que la Organización mejore el aprendizaje a escala institucional, en sintonía con las mejores prácticas del régimen común de las Naciones Unidas, la OMPI está avanzando en el proceso de fortalecimiento de la capacidad para convertirse en una organización que aprende. Un paso importante en este proceso fue la implantación del nuevo sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS), que incluye competencias fundamentales deseadas (competencias básicas, de gestión y técnicas), objetivos de desarrollo y necesidades de formación. La extracción de estas necesidades de formación permite a la OMPI determinar mejor las prioridades de aprendizaje y organizar sesiones presenciales de capacitación intersectoriales, que, según se ha informado, son muy útiles para crear entendimiento e intercambiar experiencias entre los diferentes sectores de la OMPI.

La base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IPTAD), creada a través de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo, es un ejemplo de recopilación electrónica sistemática de información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMPI, diseñada para informar al personal de la OMPI, los Estados miembros y otras partes interesadas acerca del progreso de las actividades de la Organización relacionadas con el desarrollo.

**26. Debería respaldarse la recopilación y el análisis de los datos y las conclusiones prácticas acerca de la intersección de la P.I. y el desarrollo:**

- a) La OMPI debería respaldar las iniciativas destinadas a consolidar los conocimientos y la pericia dentro y fuera de la Organización acerca de la relación entre los distintos sistemas de P.I., normas, políticas y**
- b) prácticas y cómo inciden en el desarrollo en los distintos niveles y sectores:**
- i) para ayudar a entender en qué medida las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo contribuyen a lograr determinados resultados en materia de desarrollo.**

Referencia: página 12, párrafo 3

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, en particular a través de la División de Economía y Estadística y las oficinas regionales, recopila información de forma rutinaria sobre la relación entre propiedad intelectual y desarrollo, y a través del contacto con los Estados miembros conoce los efectos de sus actividades relacionadas con el desarrollo.

**27. Reforzar la supervisión, evaluación y presentación de informes en lo que atañe a**

**la incidencia y los resultados:**

- a) **El marco de gestión por resultados de la OMPI debería aplicarse de forma sistemática para hacer hincapié en la importancia de los resultados y la incidencia (más que en las aportaciones o la cantidad de actividades de cooperación para el desarrollo):**
  - i) **deberían incorporarse informes sobre la incidencia y las dificultades para lograr dicha incidencia a los instrumentos de presentación de informes con el fin de informar sobre las actividades de cooperación para el desarrollo a la Asamblea General de la OMPI y al CDIP.**
- b) **Es necesario que la supervisión, la evaluación, la presentación de informes y el seguimiento sean periódicos y más sistemáticos para centrarse en los resultados a largo plazo y en la incidencia acumulativa de las actividades de promoción del desarrollo que realiza la OMPI, en particular las que se proponen mejorar la capacidad institucional a largo plazo:**
  - i) **deberían llevarse a cabo evaluaciones anteriores y posteriores más sistemáticas de los resultados previstos en las actividades de cooperación para el desarrollo a nivel del programa y de la actividad a lo largo de un período que puede ir de 5 a 10 años. (Nota: La estrategia de evaluación de la OMPI para 2010-2015 prevé que en los próximos 4-5 años se terminarán las evaluaciones de 5 programas y 10 países).**

Referencia: páginas 12, 13, párrafo 4

Estado: aplicada y de aplicación permanente

El sistema de gestión basada en los resultados, aplicado en toda la Organización, el proceso de elaboración del presupuesto por programas y el proceso de preparación del plan de trabajo anual están utilizándose para reforzar el enfoque centrado en la evaluación, el seguimiento y los resultados.

**28. Ampliar la gama de sectores interesados no gubernamentales con los que colabora la OMPI para contribuir a mantener los resultados y promover diversas perspectivas:**

- a) **Debería ampliarse la gama de sectores interesados no gubernamentales con los que colabora y a los que consulta para planificar y ejecutar las actividades de cooperación para el desarrollo y así diversificar las perspectivas relacionadas con el sistema de P.I. y el desarrollo que son la base de su trabajo.**
- b) **Con objeto de impulsar unos resultados sostenibles, debería fomentarse una mayor colaboración con una serie más amplia de actores locales fiables en los distintos países (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación de los países en desarrollo, cámaras de comercio locales, Pymes y asociaciones de inventores), mediante la organización conjunta de eventos, investigaciones, actividades de asistencia técnica y formación.**

Referencia: página 13, párrafo 5

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI ha respondido a la evolución que se ha producido en el contexto de la formulación de políticas en materia de propiedad intelectual con un acercamiento a una mayor diversidad de partes interesadas externas, incluidas las entidades no gubernamentales. Este acercamiento está teniendo lugar en todas las actividades pertinentes, aunque no en áreas como la prestación de asistencia legislativa que, por su naturaleza, no puede hacerse pública o externalizarse.

En casos concretos, como en el área de los conocimientos tradicionales, se han puesto en marcha algunas iniciativas destinadas a aumentar la participación efectiva de representantes

de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la OMPI.

**29. Adoptar una política sobre las asociaciones externas y la esfera de acción de los sectores interesados:**

- a) **Establecer una política y una estrategia para toda la Organización sobre el contacto, la participación y las asociaciones con organizaciones intergubernamentales y sectores interesados no gubernamentales (ONG, industria, instituciones académicas y profesionales en el ámbito de la P.I.), y someterlas a la aprobación de los Estados Miembros.**
- b) **Incluir directrices para establecer compromisos con los sectores interesados en la labor de planificación, ejecución y evaluación de sus actividades de cooperación para el desarrollo (por ejemplo, mediante el proceso de presupuesto por programas y la formulación de planes nacionales), participar en eventos conjuntos y en actividades de cooperación para el desarrollo, y brindar apoyo financiero para participar en reuniones y seminarios; y**
- c) **Presentar regularmente informes a una amplia variedad de sectores interesados para fomentar la rendición de cuentas y la comprensión de la labor de la OMPI.**

Referencia: páginas 13, 14, párrafo 6  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI ha elaborado un proyecto de política sobre establecimiento de vínculos de cooperación y movilización de recursos, que se encuentra bajo revisión interna. Este proyecto de política aborda la cuestión de la divulgación a las organizaciones intergubernamentales y el sector privado.

La Secretaría de la OMPI se ha esforzado en informar a los sectores no gubernamentales (ONG) en diferentes ocasiones. En julio de 2012, el Director General convocó la primera reunión anual abierta con todas las organizaciones no gubernamentales acreditadas, que brindó la oportunidad de entablar un diálogo sobre las prioridades y objetivos de la OMPI en 2012, así como sobre cuestiones más generales relacionadas con el sistema internacional de propiedad intelectual. Como parte de una nueva estrategia para celebrar cada dos años esas reuniones, en febrero de 2013 el Director General convocó de nuevo una reunión abierta con todas las ONG acreditadas, en la que expuso los logros de la Organización en 2012 y las prioridades para 2013. Estas reuniones, que reflejan la importancia que concede la OMPI a la participación de diversas partes interesadas, se basan en otras iniciativas, como las sesiones informativas y las reuniones individuales organizadas para las organizaciones no gubernamentales.

#### **IV. GESTIÓN**

**30. Examinar las estructuras de la Organización para la supervisión y la gestión:**

- a) **Hay que promover el proceso mediante el cual los Estados miembros examinan y orientan las actividades de cooperación para el desarrollo:**
  - ii) **Las evaluaciones de la cartera de proyectos por país que lleve a cabo la DASI en relación con la asistencia de la OMPI deberán ser examinadas también por el órgano pertinente de los Estados miembros.**
- b) **Para velar por que la asistencia técnica de la OMPI sirva al desarrollo es preciso un mecanismo de supervisión y evaluación independiente:**
  - i) **Ese mecanismo deberá ser independiente de la Secretaría, informará directamente a los Estados miembros y será financiado con el presupuesto**

**de la OMPI (dicho mecanismo es el habitual en las demás organizaciones internacionales); y**

**ii) Recibirá los comentarios de los sectores interesados pertinentes y adoptará las medidas adecuadas tras investigar las reclamaciones.**

Referencia: páginas 14, 15, párrafo 1

Estado: aplicada y de aplicación permanente

La OMPI, por ser una Organización dirigida por los Estados miembros, busca permanentemente perfeccionar los medios por los que Estados miembros pueden brindar orientación sobre las actividades relacionadas con el desarrollo. Con respecto a las evaluaciones de la cartera de proyectos por país que realiza la División de Auditoría y Supervisión Interna (DASI), la DASI solicita orientación de los Estados miembros en la etapa de planificación para su plan anual e informar a los Estados miembros sobre el informe de evaluación. En la etapa de planificación, de conformidad con la Carta de Auditoría Interna de la OMPI (párrafo 4), la DASI toma en consideración los comentarios de los Estados miembros cuando prepara su plan de auditoría anual. Para el plan de 2013, la DASI organizó dos reuniones con los Estados miembros (diciembre de 2012 y enero de 2013). Los informes de las evaluaciones de la cartera de proyectos por país se facilitan a los Estados miembros que lo soliciten. Tres principales conclusiones de las evaluaciones de la cartera de proyectos por país realizadas hasta la fecha fueron dadas a conocer a los Estados miembros en la reseña anual que la DASI presentó en la sesión de 2012 del Comité del Programa y Presupuesto y en la Asamblea General de la OMPI.

Con respecto a la recomendación referida a las investigaciones, la Carta de Auditoría Interna de la OMPI brinda un marco amplio para investigar las reclamaciones.

**31. Fortalecer el marco de gestión por resultados:**

**a) Seguir mejorando el marco de gestión por resultados para fomentar una planificación y supervisión más eficaces de la incidencia de las actividades de promoción del desarrollo que realiza la OMPI;**

**i) Perfeccionar la definición de las metas, los resultados y los indicadores de rendimiento apropiados, y seguir mejorando las referencias de base de cada uno de ellos; y**

**ii) Será preciso contar con la dirección constante del equipo directivo para impulsar la participación del personal en las fases de planificación y ejecución.**

**b) Se deberá establecer un equipo de expertos para el examen y elaboración del marco de gestión por resultados:**

**i) El equipo se compondrá de personal directivo interno y expertos independientes en P.I., desarrollo y gestión por resultados;**

**ii) Ayudará a la Organización a elaborar y perfeccionar referencias de base, metas, resultados previstos e indicadores válidos; y**

**iii) Conllevará la consulta y la interacción constantes con otros organismos en pro del desarrollo y multilaterales para aprovechar sus prácticas y experiencias.**

**c) La Secretaría deberá dedicar mayor atención a la recopilación y sistematización de los datos utilizados para medir su rendimiento:**

**i) También deberá apoyar a los Estados miembros a fin de reunir los datos pertinentes con objeto de evaluar la relación entre la política de P.I., los marcos jurídico y normativo y las diversas repercusiones en el desarrollo, y la incidencia de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI; y**

**ii) Al inicio de las actividades importantes, el personal de la OMPI y las autoridades locales deberían acordar cómo se evaluarán los avances y los**



**frutos de la actividad, y el procedimiento de recopilación de los datos necesarios para efectuar la evaluación.**

Referencia: página 15, párrafo 2  
Estado: de aplicación permanente

En el contexto de las mejoras del marco de gestión por resultados, se prosiguen los esfuerzos para perfeccionar el marco de planificación de la Organización, particularmente los esfuerzos dirigidos a perfeccionar los resultados previstos, la integración de la dimensión del desarrollo y el sistema de presupuestación orientada hacia la obtención de resultados. Las evaluaciones de las necesidades del país, como parte de los ejercicios de planificación por países, informarán cada vez más la planificación bienal de la Organización, complementando las respuestas de los Estados miembros al cuestionario del presupuesto por programas. Además, los esfuerzos se dirigirán particularmente a seguir fortaleciendo los indicadores de rendimiento para asegurar que midan los resultados obtenidos en vez de las actividades y la producción (por ej., número de personas formadas).

Con respecto a la recopilación y sistematización de los datos utilizados para medir el rendimiento, las tareas correspondiente se realizan como parte de la labor ordinaria de varios órganos de la OMPI, como el ACE.

La Secretaría de la OMPI respalda asimismo los esfuerzos de Estados miembros para medir la relación entre las políticas de P.I. y los marcos de P.I. y su incidencia en el desarrollo. Por ejemplo, en el campo de los conocimientos tradicionales, se preparará una compilación de instrumentos nacionales y regionales referidos a los CC.TT. y las ECT.

**32. Se deberá mejorar la medición y la supervisión de las actividades de cooperación para el desarrollo, los gastos y los resultados:**

- a) **Proseguir los esfuerzos para mejorar las medidas para calcular los presupuestos asignados a los gastos de personal y los no relacionados con el personal en las actividades de cooperación para el desarrollo y mejorar sus sistemas de información para estimar los gastos reales y hacer un seguimiento de su evolución.**

Referencia: página 16, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

Con respecto a la recomendación 31, la Secretaría de la OMPI prosigue los esfuerzos para mejorar y optimizar el marco de planificación de la Organización.

**33. Establecer y llevar a la práctica un marco de evaluación eficaz para las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI:**

- a) **Establecer un marco sistemático más general para supervisar y evaluar las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI, con el fin de que sean más beneficiosas y hacer un uso óptimo de los recursos:**
  - i) **Utilizar una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos y parámetros de desarrollo apropiados y de difusión pública basados en los principios y las directrices cotejados en las consultas con expertos internacionales;**
  - ii) **Los indicadores y parámetros deberían incorporarse en los procesos de planificación nacionales y de evaluación de las necesidades por país (para asegurar que se tengan en cuenta los resultados y la evaluación); y**
  - iii) **Una herramienta útil para evaluar las actividades de cooperación para el desarrollo sería un cuadro en el que se enumeren los indicadores de**

- rendimiento de la OMPI y, de esa forma, poder compararlos con los posibles distintos tipos o categorías de resultados en materia de desarrollo.
- b) Un elemento central de la evaluación debería ser promover la enseñanza acerca de dónde y cómo esas actividades obtienen buenos resultados, qué factores influyen más en el grado de éxito, en qué ámbitos se logran avances y cómo podría mejorarse:
- i) Los procesos de evaluación deberían ayudar a tomar decisiones eficaces en relación con las actividades y prioridades de los programas en el futuro;
  - ii) Las evaluaciones deberían efectuarse en varios niveles de la Organización (a nivel de programa, nacional y de proyecto) y en función de los resultados previstos;
  - iii) Las evaluaciones deberían centrarse en que las actividades estén orientadas a potenciar el desarrollo, su incidencia en el desarrollo, la gestión, la costoeficacia y la coordinación;
  - iv) Se harán las siguientes clases de evaluaciones:
    - (1) Evaluaciones internas realizadas en el marco de los programas para difundir las enseñanzas y mejorar las actividades, y la presentación de informes en toda la Organización sobre el rendimiento de los programas;
    - (2) Evaluaciones internas independientes a nivel del país, del programa, del sector o del proyecto llevadas a cabo por el personal de la OMPI que no participa directamente en las actividades que son objeto de evaluación o por la DASI;
    - (3) Evaluaciones internas y externas conjuntas; y
    - (4) Evaluaciones externas independientes.
- c) Todas las evaluaciones deberían intentar utilizar y tomar como base el marco de gestión por resultados de la OMPI que está en constante evolución:
- i) Los resultados de las evaluaciones deberían recogerse en los informes sobre el rendimiento de los programas; y
  - ii) Los informes sobre el rendimiento de los programas deberían a su vez mejorarse para velar por que los avances en la definición de los resultados previstos, las metas y los indicadores de rendimiento se traduzcan en una mejora de la supervisión, evaluación y presentación de informes.
- d) Poner a prueba y examinar el marco de las evaluaciones de la cartera de proyectos por país que ha preparado la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI debería considerarse la máxima prioridad de la Organización:
- i) El marco de la evaluación por país debe basarse en los importantes recursos que ya está invirtiendo la OMPI en su marco de gestión por resultados, en las estrategias en materia de P.I. y desarrollo y en la planificación por país, así como en la investigación realizada bajo los auspicios del Economista Jefe;
  - ii) Un grupo de expertos integrado por expertos internos y externos en evaluación, P.I. y desarrollo debería examinar el marco definitivo y los estudios piloto por país; y
  - iii) El marco de evaluación ya ideado para la Agenda para el Desarrollo debería hacerse público con objeto de recabar comentarios.

Referencia: páginas 16, 17, 18, párrafo 4  
Estado: de aplicación permanente

Con respecto a las anteriores recomendaciones 31 y 32, la Secretaría de la OMPI prosigue los esfuerzos para mejorar y optimizar el marco de planificación de la Organización. En las oficinas regionales, por ejemplo, se utilizan instrumentos de evaluación y para obtener comentarios de las actividades para medir su incidencia y hacer planes para mejorar las

actividades futuras. La DASI realiza evaluaciones por país de forma selectiva. Otros programas correspondientes a varios ámbitos de la Secretaría de la OMPI también realizan evaluaciones de acuerdo con los resultados previstos. Dichos programas, por ejemplo, la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I., utilizan instrumentos como los informes de gestión trimestrales, los informes sobre el rendimiento de los programas y las evaluaciones que realiza la DASI con el fin de fomentar la pertinencia y la eficiencia.

**34. Visión más estratégica de la adopción de decisiones y planificación de los proyectos del CDIP:**

- a) **Velar por que el procedimiento de examen y la posible ampliación y/o incorporación de los proyectos actuales del CDIP se integren también de forma apropiada en los procesos de elaboración del presupuesto por programas futuro y estén en consonancia con la planificación estratégica a nivel de Organización, programa y país:**
  - i) **Aclarar las funciones respectivas de los Estados miembros y de los Estados miembros de la OMPI en la elaboración de los proyectos del CDIP, así como el método para determinar cuáles serán los países beneficiarios y las prioridades.**
  - b) **Hasta que no se realice el examen del mecanismo de coordinación actual y de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el bienio 2012/13 no debería ponerse en marcha la ampliación o expansión automáticas de los proyectos del CDIP si se carece de evaluaciones al final del periodo en el que se desarrolla el proyecto, en particular en el caso de los proyectos piloto y los proyectos concebidos para probar metodologías:**
    - i) **Una vez realizadas las evaluaciones, los Estados miembros y el Equipo directivo velarán por que los proyectos del CDIP que obtienen resultados satisfactorios (y que sean compatibles con los objetivos estratégicos, las capacidades de la Organización y los intereses del Estado miembro) se incorporen debidamente en los programas de la Organización de cooperación para el desarrollo.**

Referencia: página 18, párrafo 5

Estado: de aplicación permanente y aplicada

Desde que fue adoptada la Agenda para el Desarrollo (2007), la Secretaría de la OMPI ha impulsado y extendido la integración de las labores de concepción, aprobación y gestión de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en toda la actividad de la Organización. El proceso para integrar los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el proceso presupuestario de la Organización fue aprobado por los Estados miembros en septiembre de 2010.

Cabe señalar que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no se prorrogan de forma automática, sino que se procede a evaluarlos una vez culminados.

Como demuestran los informes sobre el rendimiento de los programas, el presupuesto por programas y el informe del Director General al CDIP, y atendiendo a las recomendaciones formuladas en los procesos de evaluación formal e informal, los elementos de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo cuya eficacia ha quedado demostrada se incorporan progresivamente a las actividades de la Organización.

**35. Mejorar la transparencia, la presentación de informes y la comunicación en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo:**

- a) **Se debe informar y comunicar con más eficacia acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI a los Estados miembros, los principales sectores interesados y el personal, y también a otros donantes y**

- organismos que trabajan en el terreno;**
- ii) El sistema de planificación institucional de recursos (PIR) de la OMPI, se brindará la posibilidad en toda la Organización de realizar una supervisión más sistemática de las actividades de cooperación para el desarrollo recogidas en los planes de trabajo de los programas.**
- b) (Los Estados miembros deberían) aclarar y ampliar la recomendación formulada en la Agenda para el Desarrollo en lo que respecta al propósito y la naturaleza de la base de datos sobre la asistencia técnica de la OMPI para que la base de datos pueda:**
- i) Servir medio para que el examen crítico de las actividades de cooperación para el desarrollo sea pertinente y eficaz.**
  - ii) Permitir la evaluación estructurada de la aplicación de la recomendación 1 de la Agenda para el Desarrollo relativa a que las actividades deben estar orientadas a potenciar el desarrollo; y**
  - iii) Facilitar la comparación de las actividades ofrecidas, en especial por parte de los posibles beneficiarios y otros donantes.**
- c) Se debería volver a diseñar la base de datos de asistencia técnica para:**
- i) Facilitar la búsqueda interna y pública de actividades conforme al programa de la OMPI, la región, el país, los resultados previstos, el tipo de actividad, el calendario, las categorías de beneficiarios y las modalidades de ejecución, y la información conexas sobre la asignación de recursos y los gastos;**
  - ii) Poner a disposición del público en un formato accesible que permita efectuar búsquedas en la base de datos los resultados de las evaluaciones independientes internas y externas de las actividades; y**
  - iii) Armonizarla mejor con el proceso del informe sobre el rendimiento de los programas y con el marco general de gestión por resultados.**
- d) Se deberán transmitir informes actualizados de forma más regular y sistemática sobre el contenido de todos sus programas.**
- e) Debería mejorarse el sitio Web de la OMPI con objeto de que sirva como un medio más eficaz para comunicarse con los sectores interesados, los beneficiarios y otros donantes en relación con las actividades de cooperación para el desarrollo:**
- i) Se deberían adoptar medidas inmediatas para lograr que sea más fácil buscar y obtener información, estudios y estadísticas.**

Referencia: páginas 18, 19 párrafo 6

Estado: de aplicación permanente y en curso de aplicación

La estrategia de comunicación de la Secretaría de la OMPI busca fomentar la transparencia de las actividades de la Organización, principalmente las actividades de cooperación para el desarrollo. Aunque ciertas actividades, como las de asesoramiento legislativo, por su naturaleza obligan a guardar reserva sobre los tratos de la OMPI con el país en cuestión, la inmensa mayoría de actividades de asistencia técnica de la OMPI son planeadas en cooperación con los Estados miembros y de ellas se informa pormenorizadamente a los Estados miembros y al conjunto de las instituciones de P.I. Dicha transparencia se pone en práctica mediante diversos mecanismos: los boletines, el sitio Web de la OMPI, las ruedas de prensa y comunicados de prensa, sin olvidar la publicación de los documentos de la OMPI, o sea, los documentos oficiales que emanan de los diversos órganos de la OMPI y las publicaciones especiales.

En lo que respecta a la estrategia en sí, el sistema de planificación institucional de recursos (PIR) y los informes sobre el rendimiento de los programas son el medio para imprimir mayor transparencia a las actividades de la OMPI. En el plano de la ejecución, el diálogo y la consulta periódicos de la Secretaría y los Estados miembros es la vía para dar a conocer las

actividades de cooperación para el desarrollo. Hasta cierto punto, la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) también atiende las necesidades que motivan la presente recomendación.

En cuanto al sitio Web de la OMPI y de conformidad con la recomendación, en 2012 la Secretaría emprendió una reforma completa del sitio Web para mejorar su contenido, diseño y arquitectura de la información, previéndose que el nuevo sitio Web será inaugurado en el tercer trimestre de 2013. El proyecto de reforma se ejecutará en tres etapas y se basa en exhaustivos estudios para conocer el uso que hacen del sitio las partes interesadas y el público, así como en consultas realizadas en todo el ámbito de la Organización; además, para ejecutar las tres etapas del proyecto fueron contratados expertos independientes con experiencia en diseño y arquitectura de la información y que conocen también las características de los usuarios de sitios web.

Las divisiones de Comunicaciones y de Tecnologías de la Información de la OMPI se encargan de distribuir adecuadamente los recursos humanos y la división de tareas con el fin de llevar y tener al día el nuevo sitio Web de la OMPI de la forma más eficiente posible.

En todos los programas de la OMPI se busca dar el mayor nivel posible de transparencia y accesibilidad de la información sobre las actividades del programa en los idiomas oficiales de la OMPI de conformidad con la Política Lingüística de la OMPI. En algunas esferas de la OMPI, el buen cumplimiento del respectivo mandato hace imprescindible poner la información al alcance de un amplio espectro de sectores interesados. Por ejemplo, la División de Economía y Estadísticas no cesa de mejorar la accesibilidad de las estadísticas de P.I. de la OMPI y a ese efecto, en 2012, la División creó el Centro de datos de Estadísticas de P.I., que permite acceder con toda facilidad a un extenso archivo de estadísticas.

**36. Integrar más eficazmente la orientación al desarrollo en la gestión de recursos humanos, tanto el personal como los consultores de la Organización:**

- a) **Se debería llevar a cabo un análisis de los conocimientos y habilidades de su personal para determinar las carencias de conocimientos que pueden ser relevantes de cara a mejorar la orientación, la incidencia y la gestión de las actividades de cooperación para el desarrollo.**
- b) **Se deberán utilizar los procesos de contratación y el sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS) para alinear la gestión de los recursos humanos de la Organización con los objetivos de desarrollo:**
  - i) **Los principios de la Agenda para el Desarrollo deberán integrarse en los procesos de contratación de la OMPI, incluso en sus anuncios de contratación;**
  - ii) **La contratación deberá orientarse a captar a candidatos que no formen parte del grupo habitual de expertos en P.I. por lo cual deberá ampliarse a otros ámbitos: economía del desarrollo, desarrollo empresarial, política, ámbitos jurídicos no relacionados con la P.I., salud, agricultura, etc.;**
  - iii) **El PMSDS deberá ser utilizado para maximizar la orientación a potenciar el desarrollo, la incidencia y la eficiencia de las actividades de ayuda al desarrollo;**
  - iv) **Las instrucciones para el personal y los consultores con respecto a los principios de la Agenda para el Desarrollo deberían ser más vinculantes (por ejemplo, podrían vincularse los incentivos para los empleados y las recompensas profesionales a indicadores de rendimiento relacionados con el desarrollo), con sistemas claros de medición para su supervisión y evaluación;**
  - v) **Se deberán mejorar los sistemas de seguimiento del tiempo que el personal dedica a las actividades de desarrollo;**
  - vi) **El PMSDS podría utilizarse también para supervisar y reunir información sobre la proporción de tiempo que el personal presupuesta y**

- destina a contribuir a la consecución de determinados resultados previstos;**  
**y**  
**vii) Una opción podría ser incluir en las descripciones de todos los puestos y en los planes de trabajo anuales una estimación de la proporción de tiempo que cabe esperar que se destine a resultados previstos relacionados con el desarrollo utilizando para ello el PMSDS y no el sistema de seguimiento de horas.**
- c) Es preciso adoptar un código de deontología para su personal y sus consultores en el que queden reflejados los principios de la Agenda para el Desarrollo y se incluyan disposiciones relativas a conflictos de intereses:**
- i) Los principios de la Agenda para el Desarrollo deberían recogerse en un apéndice en todos los contratos**
- d) Adoptar directrices que garanticen la transparencia de los procesos de selección de expertos y consultores externos:**
- i) Los contratos deberían otorgarse a través de un proceso de licitación abierto;**
- ii) Debería evaluarse a los consultores tras cada encargo, y el personal de la OMPI debe poder acceder a los informes antes de contratar de nuevo a un consultor;**
- iii) Se debería adoptar un enfoque multidisciplinario y recurrir a profesionales y expertos procedentes de ámbitos y disciplinas diferentes, así como a personas con opiniones diferentes sobre el sistema de P.I.;**
- iv) Habría que aprovechar y fomentar la capacidad local mediante encargos de consultoría;**

Referencia: páginas 20, 21, párrafo 7  
Estado: de aplicación permanente

Hay un nexo directo entre la gestión de recursos humanos en la Secretaría de la OMPI y los objetivos relacionados con el desarrollo que acordaron los Estados miembros. Los objetivos estratégicos, en particular, la Meta estratégica III, referida al desarrollo, fueron expuestos por la Secretaría en el plan estratégico a mediano plazo y algunos de ellos han sido recogidos en el presupuesto por programas para su aprobación por los Estados miembros. El presupuesto por programas bienal queda reflejado directamente en los planes de trabajo anuales, de cuya elaboración se encargan los programas respectivos en colaboración con el Equipo directivo de la Secretaría y los cuales, a su vez, se basan en objetivos y resultados previstos que remiten directamente al presupuesto por programas. Por su parte, los planes de trabajo son el medio utilizado para asignar los recursos financieros y los recursos humanos, y ellos también remiten a los objetivos y resultados previstos que se recogen en el presupuesto por programas. Por consiguiente, la evaluación de los recursos humanos, particularmente la evaluación del personal con arreglo al sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS), guarda relación directa con las consideraciones orientadas a potenciar el desarrollo cuando la labor del miembro del personal en cuestión está relacionada con el logro de resultados orientados a potenciar el desarrollo los que han sido recogidos en el plan de trabajo y, a su vez, en el presupuesto por programas.

La orientación al desarrollo, particularmente los principios expuestos en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, queda bien recogida en las descripciones de puestos del personal de la Secretaría de la OMPI. El sistema PMSDS, instaurado hace poco, también contiene elementos de establecimiento de objetivos relacionados con las cuestiones de desarrollo cuando el personal se encarga de prestar asistencia técnica y cooperación para el desarrollo, y el personal es evaluado de forma periódica para comprobar el logro de dichos objetivos.

Con respecto a la integración de consideraciones éticas en las prácticas de gestión de recursos humanos de la Secretaría de la OMPI, fue redactado un Código de Deontología conforme se establece en el programa de alineación estratégica y como parte del

establecimiento de un amplio sistema de ética e integridad en el seno de la OMPI. En el Código de Deontología se recogen los principios y las prioridades centrales y su redacción es fruto de un proceso interno de consultas; entró en vigor para todo el personal de la OMPI el 1 de febrero de 2012 y en él se fijan principios de imparcialidad y responsabilidad.

Conforme lo dispuesto en el Código de Deontología de la OMPI, en diciembre de 2012 se comenzó a dictar un programa obligatorio de formación en ética e integridad para todo el personal de la OMPI, el cual debería encontrarse casi culminado a finales del primer trimestre de 2013.

El 1 de enero de 2013 entró en vigor la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal de la OMPI con lo cual quedan recogidas oficialmente en el marco regulador de la Organización las Normas de Conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional para la Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas (2001). Dichas normas de conducta quedan expresamente incorporadas en el modelo de acuerdo de servicios especiales que se utiliza para contratar a expertos independientes y consultores por vía de la remisión que se hace a ellas en las cláusulas del contrato.

De conformidad con la presente recomendación, la Secretaría de la OMPI y, en particular, las oficinas regionales tratan de aprovechar y fomentar la capacidad local cuando se presta asistencia técnica. A modo de ejemplo, en los seminarios regionales sobre las flexibilidades en materia de patentes se acostumbra contratar a dos expertos de la respectiva región para que preparen informes sobre la actividad. Del mismo modo, expertos locales han prestado asistencia a la División de Conocimientos Tradicionales en algunos proyectos, como la realización de la Guía de la OMPI para la catalogación de conocimientos tradicionales.

**37. Examinar las modalidades de ejecución de las actividades y obtención de conocimientos especializados:**

- ii) Establecer el grado de efectividad de la Organización y la puesta en práctica de las conferencias y reuniones de la OMPI en cuanto a los resultados, ya sea en forma de medidas de seguimiento, nuevos conocimientos técnicos o nuevas colaboraciones; y**
  - iii) Hacer una revisión de la Sección de Servicios de Conferencia y los programas responsables de la materia a tratar, la planificación y el programa de las reuniones, así como la participación en las mismas.**
- b) Estudiar la forma de ampliar los conocimientos especializados, particularmente, por la vía de designar de manera clara a miembros del personal interno como encargados de coordinación o expertos en diversas modalidades de prestación, como formación, difusión, organización de talleres/conferencias/seminarios, etc.:**
- i) Por ejemplo, establecer una unidad de coordinación designada dotada de conocimientos especializados sobre diseño y uso de cuestionarios; y**
  - ii) Potenciar el papel de la División de Comunicaciones como punto de referencia para actividades relacionadas con la divulgación y la publicación de investigaciones y estudios.**

Referencia: páginas 21, 22, párrafo 8

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI examina de forma continua la eficacia de sus conferencias y reuniones para comprobar si se cumplen o no los resultados previstos establecidos para cada reunión. Además de mantener periódicamente consultas con los Estados miembros, en el proceso de evaluación se usan instrumentos como los formularios de evaluación posteriores a la reunión.

Con respecto a las publicaciones impresas que realiza la OMPI, en 2012 la División de

Comunicaciones redactó una nueva política de publicaciones y puso en marcha una comisión de publicaciones para velar por la calidad de las publicaciones y estudios, someterlos a revisión profesional, eliminar la superposición de labores y asegurar que se adecuen al público al que están destinados. Además, en el primer semestre de 2013, junto con la creación de un grupo intersectorial encargado de las comunicaciones, será publicada una guía de comunicaciones y servicios de divulgación, que se alojará en la Intranet, todo ello para comunicar y divulgar mejor las actividades de la Organización.

**38. Asegurarse de que están en marcha los procesos necesarios para aprender de las actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo:**

- a) **Se deberá poner especial cuidado para examinar el éxito o fracaso de las actividades de la Agenda para el Desarrollo cuando la demanda de proyectos supera la escala prevista originalmente para los proyectos, y donde muchos proyectos fueron iniciados a modo de experiencia piloto para llevar a cabo pruebas y ajustes antes de realizar la expansión. Eso servirá para que los países que soliciten participar en los proyectos desarrollen expectativas realistas y puedan estar convenientemente preparados.**

Referencia: página 22, párrafo 10  
Estado: de aplicación permanente

La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) coopera estrechamente con los programas especializados de la Secretaría y con la DASI para que las enseñanzas adquiridas de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo y las actividades afines sean provechosas para la actividad ordinaria de la Organización y también para los respectivos proyectos futuros de la Agenda para el Desarrollo.

**V. COSTOEFICACIA**

**39. Examinar la costoeficacia interna:**

- a) **Reducir la duplicación y el solapamiento de las actividades dentro de la Organización y con respecto a otros proveedores.**
- b) **Mejorar la transparencia en la asignación de recursos relacionados con las actividades de desarrollo.**
- c) **Realizar un examen de la costoeficacia para ayudar a la OMPI a identificar oportunidades de ahorro:**
- i) **Valorar los costos en función de la “modalidad de ejecución”, y considerar también la idoneidad del personal y sus cualificaciones, y los problemas de procedimiento e institucionales que puedan elevar innecesariamente el costo de las actividades; y**
  - ii) **Valorar si los recursos son los adecuados para alcanzar y mantener los resultados previstos.**
- d) **Recurrir con mayor frecuencia a la cooperación Sur-Sur como base para el aprendizaje y el intercambio de experiencias podría ser una importante fuente de costoeficacia;**
- e) **Otras vías para reforzar la costoeficacia:**
- i) **Recurrir con mayor frecuencia a distintos expertos y consultores locales y regionales como proveedores de asistencia técnica;**
  - ii) **Subcontratar algunas labores informáticas;**
  - iii) **Potenciar el uso de programas informáticos de código abierto;**
  - iv) **Mayor utilización de sistemas de videoconferencia en las actividades de formación de la OMPI;**
  - v) **Retransmisión a través de Internet de los eventos de la OMPI a escala mundial, regional y nacional;**
  - vi) **Usar con mayor frecuencia Skype u otros sistemas de telefonía mediante protocolo de Internet en las comunicaciones telefónicas; y**



- vii) **Prestar mayor atención a la formación de formadores en las regiones y a nivel nacional.**
- f) **Mayor atención a la sostenibilidad e incidencia a largo plazo de las actividades a nivel nacional y de programa para potenciar la costoeficacia:**
  - i) **Realizar una planificación de 3 a 5 años para muchas actividades, por oposición al ciclo bienal, para concentrar la atención en los resultados a medio y largo plazo.**

Referencia: páginas 22, 23, párrafo 1  
Estado: de aplicación permanente

Igual que hace con las precedentes recomendaciones 31, 32 y 33, la Secretaría de la OMPI busca en todo momento mejorar el marco de planificación de la Organización con el fin de perfeccionar la costoeficacia. Por la vía de la cooperación interna entre las divisiones se logra corregir los desequilibrios en la asistencia técnica y evitar la duplicación a la hora de ejecutar las actividades acordadas en el presupuesto por programas.

La Secretaría de la OMPI sigue explorando formas innovadoras de reducir los costos. Por ejemplo, siempre que es posible se hace uso de la teleconferencia para las actividades de formación y para reducir el número de misiones, y también, cuando se puede, Skype es una forma de gastar menos en teléfono.

**40. Mejorar la previsibilidad de los presupuestos y actividades de cooperación para el desarrollo:**

- a) **Garantizar que los recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo se mantengan, como mínimo, en los niveles actuales, y que aumenten para aquellas actividades cuyas necesidades e incidencia sean mayores:**
  - i) **La planificación efectiva de cooperación para el desarrollo a varios años vista requiere que pueda preverse el nivel de recursos disponibles en cada momento;**
  - ii) **Se deberá instar a los Estados miembros de la OMPI a que adopten decisiones sobre los objetivos y estrategias de los programas que vayan más allá del ciclo bienal de los presupuestos; y**
  - iii) **La definición de programas y actividades nacionales plurianuales facilitaría la obtención de contribuciones de donantes fuera de la OMPI.**
- b) **Hay que insistir en:**
  - i) **Ampliar la base de donantes que apoya la cooperación para el desarrollo de la OMPI más allá de sus asociados habituales en las oficinas de P.I;**
  - ii) **Facilitar el acceso de los Estados miembros de la OMPI a la financiación y la asistencia técnica de otras fuentes intergubernamentales, bilaterales o independientes; y**
  - iii) **Ayudar a los países a obtener y aprovechar recursos para la aplicación de sus estrategias y políticas de P.I. y desarrollo a nivel nacional.**
- c) **Junto con los Estados miembros, se deberá desarrollar una política que guíe las negociaciones para la obtención de más recursos externos, incluidos fondos fiduciarios:**
  - i) **Es preciso insistir en que se empleen procedimientos flexibles de gestión y administración de los recursos procedentes de donantes, a fin de garantizar que se recuperan y financian adecuadamente los costos derivados del mantenimiento del programa.**

Referencia: páginas 23, 24, párrafo 2  
Estado: de aplicación permanente

La labor que cumple la Secretaría de la OMPI para perfeccionar la previsibilidad del

presupuesto asignado a las actividades relacionadas con el desarrollo se plasma en el proceso de planificación bienal, es decir, el presupuesto por programas.

Con respecto a la recomendación de ampliar la base de donantes para las actividades de cooperación para el desarrollo, el programa de relaciones exteriores de la OMPI trabaja permanentemente para movilizar el apoyo de los donantes. Un aspecto fundamental de dicha actividad es la labor dirigida a sensibilizar a los donantes con la cual se busca acrecentar la cartera de donantes y que también queda recogida en las actividades del programa incluidas en el presupuesto por programas 2012/13. Otro aspecto de la movilización de recursos que lleva a cabo la Secretaría de la OMPI consiste en prestar ayuda a los Estados miembros para que tengan acceso a financiación y apoyo técnico. Además, algunas iniciativas están pensadas para impulsar la labor en el marco de los fondos fiduciarios.

**41. Participación en los gastos y becas:**

- a) **Se debería intentar establecer más alianzas y asociaciones con participación en los gastos y más acuerdos de contribución en especie con el fin de reducir la exposición a los costos administrativos y de transacción que no es posible recuperar por completo en muchos proyectos de financiación externa;**
  - i) **Es importante mantener la diversidad de las colaboraciones, así como adoptar medidas que protejan a la Organización de la influencia excesiva de sectores que tengan más poder.**
- b) **Se debería estudiar las posibilidades existentes de incrementar los acuerdos de participación en los gastos con los países en desarrollo de ingresos más altos (financiación a cargo también de las otras partes o “compromisos equiparables”), y también para asegurar un mayor sentido de identificación y una mayor implicación por parte de los beneficiarios, y por consiguiente una mayor.**
- c) **A fin de reducir los costos institucionales y de personal de la OMPI, así como de contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional, debería considerarse la provisión de becas a los Estados miembros para que lleven a cabo ellos mismos determinadas actividades.**

Referencia: páginas 24, 25, párrafo 3

Estado: de aplicación permanente

En el interés de la participación en los gastos y del aprovechamiento de los recursos, la Secretaría de la OMPI examina nuevos mecanismos de participación en los gastos, particularmente en el marco de algunos fondos fiduciarios en los que se ponen en práctica nuevas asociaciones y nuevas formas de colaboración; por ejemplo, la Cumbre Iberoamericana.

## **VI. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

**42. Es necesario definir con mayor claridad las funciones y responsabilidades de los sectores y de sus subdivisiones en la ejecución de los programas:**

- a) **Debería llevarse a cabo una evaluación estratégica de la estructura organizativa interna de la OMPI a fin de garantizar que está en línea con los objetivos de la Organización y las prioridades relativas al desarrollo establecidas en el plan estratégico a medio plazo (y los comentarios correspondientes de los Estados miembros), el presupuesto por programas y la Agenda para el Desarrollo;**
  - i) **El acceso a los procesos de planificación de recursos, el presupuesto y la antigüedad del personal debe ser acorde con la importancia necesaria dentro de la estructura organizativa.**
- b) **Debe prestarse especial atención a la mejora de la definición de las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales, incluidas las funciones y atribuciones de los funcionarios responsables.**

- c) **Debe incrementarse la responsabilidad sustantiva de las oficinas regionales para:**
- i) **La formulación de estrategias nacionales en materia de P.I;**
  - ii) **La planificación a nivel nacional;**
  - iii) **La coordinación, seguimiento y evaluación;**
  - iv) **El registro de donantes;**
  - v) **La coordinación de donantes a petición de los Estados miembros;**
  - vi) **La obtención de información local; y**
  - vii) **La colaboración con otros donantes y sectores interesados locales.**
- d) **Cabe esperar de los miembros del personal que no solo tengan conocimientos políticos del país, sino también conocimientos sustantivos de los sistemas de P.I. y de las cuestiones políticas relativas a las políticas de desarrollo nacionales:**
- i) **La elaboración y actualización de los planes nacionales puede facilitar esta transición, junto con procedimientos de evaluación del personal y descripciones precisas de las tareas correspondientes a los puestos; y**
  - ii) **Los fondos fiduciarios podrían quedar bajo la autoridad de las oficinas regionales, pero los recursos destinados a actividades se asignarían a los programas y sectores responsables de que se alcancen resultados previstos.**
- e) **En lo que respecta a la provisión y puesta en práctica directa de actividades, la función de las oficinas regionales debería limitarse a actividades a nivel regional y subregional relativas a cuestiones que requieren los conocimientos especializados de distintos sectores sustantivos.**
- f) **El proceso de consulta iniciado por el Director general a propósito de las oficinas de la OMPI en el exterior debería incorporar una evaluación y clarificación de la función que cumplen estas en el diseño y la puesta en práctica de actividades de cooperación para el desarrollo:**
- i) **No hay una relación coste-beneficio que justifique una mayor presencia de la OMPI en los países o regiones a fin de llevar a cabo actividades de cooperación para el desarrollo;**
  - ii) **No se consideran que las oficinas en el exterior constituyan un activo sustancial por su trabajo, sino más bien por su condición de contacto logístico; y**
  - iii) **Será necesaria también una orientación estratégica más definida sobre la función de las oficinas en el exterior en lo relativo a la consecución de los objetivos descritos en la Agenda para el Desarrollo.**

Referencia: páginas 25, 26, párrafo 1

Estado: aplicada y de aplicación permanente

Conforme lo establecido en el programa de alineación estratégica, emprendido por la Secretaría de la OMPI en 2009 y culminado en 2012, se cumplió una amplia revisión estratégica de la estructura orgánica de la OMPI. Con las 19 iniciativas del programa de alineación estratégica se busca lograr que la Organización sea más receptiva y eficiente, cabiendo destacar la reestructuración de la Secretaría de la OMPI para que se amolde a las metas estratégicas y la definición del plan estratégico a mediano plazo.

Una de las iniciativas estratégicas radica en desarrollar el diseño orgánico de la OMPI, de resultas del cual se crean siete sectores acordes con las metas estratégicas, cabiendo destacar la racionalización de las funciones relacionadas para ganar en eficiencia y la integración de dicho diseño orgánico en la planificación financiera y de los recursos humanos.

En el organigrama de la Secretaría de la OMPI (<http://www.wipo.int/about->

[wipo/en/pdf/organigram/visio-org\\_en.pdf](http://wipo/en/pdf/organigram/visio-org_en.pdf)) figuran las funciones y responsabilidades asignadas a las unidades administrativas de la Organización. Las funciones y responsabilidades de todo el personal con arreglo a dicho organigrama, particularmente las de los funcionarios responsables de las oficinas regionales, se recogen de forma explícita en el plan de trabajo de cada programa conforme lo que se establece en el presupuesto por programas aprobado por los Estados miembros.

La incorporación de la Agenda para el Desarrollo y la asistencia técnica en toda la labor que cumple la Secretaría de la OMPI, particularmente la asistencia a los Estados miembros, ha dado por resultado que la cooperación para el desarrollo sea cumplida por todos los sectores competentes de la Secretaría de la OMPI, y en el marco general de dicha estrategia las oficinas regionales siguen cumpliendo la función fundamental de coordinar las solicitudes de Estados miembros y de atender a sus necesidades particulares siguiendo el principio de obedecer a la demanda. El ejercicio de planificación por países, que es supervisado por las oficinas regionales, contribuye a realzar esa responsabilidad central.

La naturaleza y función de las oficinas regionales está supeditada a las particularidades políticas y socioeconómicas de los respectivos países con el fin de que la Organización pueda estructurar y acomodar debidamente la prestación de la asistencia técnica e integrar mejor las realidades de las condiciones locales. Por tanto, el personal de las oficinas regionales que es designado para cada país debe poseer conocimientos especiales de la realidad nacional. Otros sectores de la Secretaría de la OMPI se encargan de respaldar y complementar la labor que cumple dicho personal de las oficinas regionales para atender a las solicitudes del país.

El programa de alineación estratégica y el proceso de diseño orgánico que emana de él delimitan claramente las funciones y responsabilidades del personal de la OMPI al que incumbe administrar la asistencia técnica, aunque brindan la flexibilidad necesaria para la coordinación y el apoyo horizontales de modo que se puedan atender como es debido las necesidades de los Estados miembros.

Con respecto a las oficinas de la OMPI en el exterior, éstas son establecidas previa solicitud de los Estados miembros y responden a las circunstancias particulares de dichos estados o regiones. En vez de adoptar una pauta de valor universal, dichas oficinas se proponen atender las necesidades propias del país o región. El proceso de consulta emprendido por el Director General encara como es debido ese aspecto.

- 43. Mejorar la comunicación interna sobre la cooperación para el desarrollo:**
- a) Se debería mejorar los niveles de transparencia, coordinación y comunicación en el seno de la OMPI a propósito de las actividades que la Organización pone en práctica en los distintos países; y**
  - b) Debería aprovecharse el proceso de preparación del presupuesto por programas como un mecanismo a través del cual sea posible mejorar la coordinación y el establecimiento de prioridades estratégicas en el seno de la OMPI;**
    - i) Será necesario que los programas dispongan de mecanismos claros para el intercambio de información y para la colaboración en la consecución de los objetivos conjuntos previstos en el presupuesto por programas para 2012/13.**

Referencia: página 26, párrafo 2  
Estado: aplicada y de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI se dedica incesantemente a mejorar la comunicación interna que tiene por objeto la prestación de asistencia técnica y a las actividades de cooperación para el desarrollo. Las novedades sobre las actividades que cumple la OMPI son divulgadas de forma periódica en reuniones informativas y mediante circulares, así como por la vía de notas

internas y los informes de las misiones. Por otra parte, el proceso de planificación por países constituye un marco que, además de facilitar la coordinación y la comunicación, refuerza la memoria institucional de las actividades de la OMPI en cada país.

**44. Mejorar la colaboración con la familia de las Naciones Unidas y las agencias de cooperación para el desarrollo:**

- a) **Se debería mejorar la colaboración con las agencias de la familia de las Naciones Unidas y con las agencias de cooperación para el desarrollo, e intentar concebir las modalidades en que pueda producirse tal cooperación:**
  - ii) **Las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI deberían llevarse a cabo a escala nacional dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y**
  - iii) **Se debería presentar informes con regularidad ante el sistema de las Naciones Unidas sobre la manera en que sus actividades de cooperación para el desarrollo contribuyen a que se cumplan las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en materia de desarrollo.**
- c) **El reto no estriba únicamente en alcanzar un mayor grado de coordinación o colaboración con la familia de las Naciones Unidas, sino también en mejorar la calidad, la naturaleza y los contenidos de dicha colaboración:**
  - i) **La colaboración debe enfocarse desde la voluntad de fomentar el desarrollo, y no desde una perspectiva centrada en la P.I.; y**
  - ii) **El objetivo de la colaboración no debe ser la coordinación de una percepción uniforme de la cooperación para el desarrollo en lo relativo a la P.I. dentro de las Naciones Unidas, ni establecer a la OMPI como la única voz de las Naciones Unidas en materia de P.I.**
- d) **La OMPI debería poner sus conocimientos especializados a disposición de otras organizaciones, pero no debería alentarse a otras agencias de las Naciones Unidas a que remitan simplemente a la OMPI las cuestiones relativas a la P.I. alegando el carácter “técnico” de estas, sobre todo cuando es posible que otras agencias dispongan de mayores conocimientos especializados en lo relativo a P.I. en sectores específicos.**

Referencia: página 27, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI ha estrechado los vínculos de colaboración con las Naciones Unidas con el propósito de integrar las actividades de la Organización en el contexto más amplio de la P.I. y el desarrollo. El informe sobre el rendimiento de los programas en 2010/11 brinda una pormenorizada relación de la más extensa colaboración de la OMPI con las Naciones Unidas. Por ejemplo, en 2012 el Sector de Desarrollo intervino en un proyecto experimental ejecutado al amparo del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo orientado a cada país (MANUD), el cual es impulsado por el PNUD. En julio de 2012 la Secretaría asistió a la sesión de trabajo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en la cual se pasó revista al MANUD y se cumplió un examen preliminar, y además la oportunidad fue aprovechada para establecer relaciones con determinadas oficinas de las Naciones Unidas en el terreno. El proyecto experimental ya ha recibido la autorización correspondiente y ahora se estudia los países en desarrollo que podrían intervenir en él.

La Secretaría de la OMPI informa periódicamente al sistema de las Naciones Unidas de la contribución de sus actividades al desarrollo. Por ejemplo, en enero de 2013, el Director General hizo llegar al Secretario General de las Naciones Unidas el informe sobre el rendimiento de los programas de la OMPI en 2010/11 y el informe del Director General al CDIP. El nombre de la OMPI gana en prestigio, pues constituye una valiosa fuente de información, asistencia y ayuda en un extenso espectro de cuestiones de P.I. que se debaten en otros foros. La Secretaría de la OMPI trabaja estrechamente con otros organismos de las

Naciones Unidas cuyo mandato y perspectivas no son idénticos en el campo de la P.I. Esa colaboración apunta a encontrar elementos comunes en que se reflejen las opiniones de los Estados miembros y gracias a ella se pueden idear soluciones también comunes a los problemas.

La Secretaría de la OMPI también presta los servicios que puede como parte de la familia de organismos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, el Servicio de Bases de Datos Mundiales de la OMPI brinda asistencia en traducción automática a la Sede de las Naciones Unidas (véase [http://ec.europa.eu/dgs/translation/publications/magazines/languagetranslation/documents/iss ue\\_06\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/translation/publications/magazines/languagetranslation/documents/iss ue_06_en.pdf)).

**45. Diversificar y reforzar las colaboraciones con otros donantes:**

**a) Se debería mejorar la colaboración con los distintos asociados en todos los pilares de actividades de la OMPI encaminadas a fomentar el desarrollo:**

**i) El interés debe centrarse no solo en movilizar recursos, sino también en identificar nuevos conocimientos especializados, perspectivas y experiencias que puedan trasvasarse a las actividades de fomento del desarrollo de la OMPI, así como en localizar asociados con los que generar sinergias en actividades más amplias de fomento del desarrollo que ya estén en marcha en los países en desarrollo.**

**b) Se debería instaurar una mesa redonda anual de donantes en el ámbito de la P.I. a fin de promover el intercambio de información, las sinergias y la coordinación:**

**e) Se debería prestar atención a las lecciones aprendidas de otras bases de datos de asistencia técnica (como la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio (GTAD) de la OMC y la base de datos de asistencia en materia de P.I. del gobierno estadounidense) para garantizar la utilidad de la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.:**

Referencia: páginas 27, 28, párrafo 4

Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI prosigue impulsando y reforzando la colaboración con otros asociados cuya labor se orienta a potenciar el desarrollo, particularmente por conducto de la División de relaciones exteriores y de las oficinas regionales. Eso es parte del criterio general que aplica la OMPI en relación con las asociaciones y la movilización de recursos; WIPO Re:Search y WIPO Green son un ejemplo de tales asociaciones. En los programas especializados de la Secretaría, se emprenden dichas colaboraciones para mejorar las actividades del plan de trabajo: por ejemplo, la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. coopera con el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para buscar soluciones al problema que representa para el medio ambiente la eliminación de las mercancías falsificadas.

La Secretaría de la OMPI crea verdaderas oportunidades para intercambiar información entre los donantes de fondos fiduciarios de ayuda al fomento de la P.I. Por ejemplo, en 2010 y 2011 la Secretaría convocó reuniones de los actuales donantes, y se piensa proseguir esa costumbre; también se podría sopesar la posibilidad de ampliar la mesa redonda de donantes, siempre que haya interés suficiente de los donantes.

La Secretaría de la OMPI ha aprovechado y sigue aprendiendo de las experiencias de otras bases de datos de asistencia técnica con el fin de aprovechar plenamente la base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo

relacionadas con la P.I.

- 46. Reforzar la coordinación entre la OMPI y la OMC:**
- a) Es necesario mejorar la coordinación entre la OMPI y la OMC en lo que respecta al acuerdo de cooperación existente entre ambas organizaciones para la provisión de asistencia técnica relativa al Acuerdo de los ADPIC:**
    - i) El intercambio de información, la planificación conjunta y la colaboración en la evaluación de necesidades, a fin de evitar la duplicación del trabajo y maximizar el potencial de sinergias, aprendizaje y costoeficacia;**
    - ii) La OMPI, la OMC y los Estados miembros deberían colaborar en la evaluación de las necesidades de los PMA; y**
    - iii) Toda la asistencia técnica que la OMPI presta en cuestiones relacionadas con los ADPIC, incluida la información presupuestaria, debería ser comunicada sistemáticamente a la base de datos global sobre asistencia técnica relacionada con el comercio de la OMC.**

Referencia: página 28, párrafo 5  
Estado: de aplicación permanente

Las secretarías de la OMPI y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) mantienen una estrecha colaboración y coordinación, cabiendo destacar la planificación conjunta de las actividades que se realizan en común y el intercambio de la información referida a la evaluación de las necesidades de los países menos adelantados.

## **VII. ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS EN MATERIA DE P.I.**

- 47. Aumentar la orientación a potenciar el desarrollo:**
- a) Se debería utilizar un conjunto coherente de metodologías que se hayan evaluado, validado y perfeccionado con el tiempo con miras a garantizar y aumentar constantemente su orientación a potenciar el desarrollo.**
  - b) Hay que dedicar una mayor atención a las cuestiones de creatividad e industrias culturales así como a la innovación.**
  - c) Hay que mejorar mucho las herramientas que son utilizadas para fundamentar el desarrollo de estrategias de P.I. y deberían centrarse más en averiguar cuáles son los marcos o sistemas de innovación, las prioridades nacionales de desarrollo y las necesidades por sector y área concreta de la política pública, así como los sectores económicos que son prioritarios.**
  - d) Las preguntas acerca del tipo de sistema de P.I. que existe o debería existir en un país deberían plantearse después de realizar esfuerzos por entender la estrategia y las prioridades nacionales de desarrollo así como los aspectos del sistema de P.I. que pueden producir mayores beneficios para el país de que se trate.**

Referencia: página 29, párrafo 1  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI ha concebido diversas metodologías para prestar a los Estados miembros una asistencia técnica que esté orientada a potenciar el desarrollo, y esos instrumentos son evaluados y mejorados de forma permanente. En las oficinas regionales, los instrumentos y la metodología para trazar la estrategia nacional de P.I. ilustran cómo se deben concebir los instrumentos idóneos para encarar las necesidades de impulso al desarrollo que son propias de cada país, y luego dichos instrumentos son validados, evaluados y mejorados previa consulta con expertos independientes y con los Estados

miembros.

En los programas de asistencia técnica de la OMPI se privilegian las industrias culturales y la creatividad (representadas por los programas relacionados con el derecho de autor), así como la innovación (representada por los programas relacionados con las patentes). La importancia de la creatividad para el desarrollo es objeto de las actividades de divulgación que cumple la Secretaría de la OMPI.

Por ejemplo, en el campo de los conocimientos tradicionales, con el proyecto del Patrimonio Creativo se pretende impulsar la administración estratégica de los derechos de P.I. en determinados contextos prácticos. Amén de ello, hay en preparación diversos informes.

**48. Hacer hincapié en los procesos consultivos para la formulación de estrategias:**

- a) **El apoyo a las estrategias y políticas en materia de P.I. debería integrarse en los esfuerzos para apoyar la elaboración de mecanismos nacionales de coordinación y consultas en materia de P.I. que vinculen la toma de decisiones sobre cuestiones de P.I. a un marco de políticas públicas más amplio y orientado a potenciar el desarrollo, y a todos los sectores interesados.**

Referencia: página 29, párrafo 2  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI ayuda de forma permanente a los Estados miembros que son países en desarrollo y países menos adelantados brindándoles la asistencia técnica necesaria para preparar las estrategias nacionales de P.I. Eso constituye un proceso de consultas que, además de la Secretaría y el gobierno respectivo, abarca a los sectores locales interesados y al conjunto de instituciones competentes en materia de P.I. Ello queda patente en la metodología que se aplica para trazar las estrategias nacionales de P.I.

**49. Aumentar la coordinación externa:**

- a) **Deberían realizarse mayores esfuerzos para colaborar con otras organizaciones internacionales y sectores interesados que trabajan con miras a idear metodologías y herramientas para la elaboración de estrategias nacionales de P.I.:**
  - i) **Esta colaboración debería realizarse en cada país durante la elaboración de estrategias de P.I., y en el proceso de elaborar y perfeccionar las herramientas de las estrategias de P.I. creadas y utilizadas por la OMPI.**

Referencia: página 29, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente y aplicada

Según se expuso en la nota a las recomendaciones 47 y 48, la asistencia técnica que presta la OMPI para concebir y realizar las estrategias nacionales de P.I. es un proceso de consultas y de colaboración. Corresponde a cada Estado miembro decidir el grado de amplitud que tendrá la consulta externa. Buena parte de la labor se cumple en el propio país durante la elaboración de la estrategia de P.I. Cuando las oficinas regionales así lo solicitan, la División de Relaciones Exteriores de la OMPI puede brindar ayuda para averiguar los correspondientes organismos internacionales y sectores externos interesados.

**50. Examinar, evaluar y coordinar las actividades de la OMPI relacionadas con estrategias de P.I.:**

- a) **Garantizar una estrecha colaboración entre el proyecto sobre estrategias de**



**P.I. del CDIP y el Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para el desarrollo.**

**b) Se debería contratar un equipo de expertos para examinar la evolución de las herramientas utilizadas para fundamentar las estrategias de P.I., su adecuación al objetivo, su vínculo con la labor de otras OIG y ONG, la calidad y orientación a potenciar el desarrollo de las estrategias elaboradas, y en qué medida las utilizan la Organización y los Estados miembros.**

**i) Las herramientas se deberán publicar en el sitio Web de la OMPI.**

**c) Las estrategias de P.I. deberían utilizarse para ayudar a concebir evaluaciones de las necesidades de los países y como base para los planes nacionales en materia de actividades de cooperación para el desarrollo:**

**i) Las herramientas y lecciones extraídas de los proyectos de estrategias de P.I. deberán ser integradas en las futuras actividades de cooperación para el desarrollo, tanto en las llevadas a cabo por el Sector de Desarrollo como en las realizadas por los sectores sustantivos de la OMPI, todo ello en sustitución de la asistencia ad hoc; y**

**ii) Debería proporcionarse a los Estados miembros que soliciten asistencia para la formulación de estrategias de P.I. información acerca de las herramientas y metodologías elaboradas por la OMPI y otros actores en el terreno.**

Referencia: página 30, párrafo 4

Estado: de aplicación permanente y aplicada

La Secretaría de la OMPI posee un minucioso programa para concebir estrategias nacionales de P.I., particularmente las metodologías e instrumentos para realizar auditorías de P.I. Dichos instrumentos han sido evaluados con todo cuidado en la propia OMPI y por expertos externos. Por ejemplo, se encargó un examen externo de la metodología y los instrumentos creados con arreglo al proyecto de estrategias nacionales de P.I. que se establece en la Agenda para el Desarrollo.

Los instrumentos se encuentran publicados en el sitio Web de la OMPI y han sido examinados por colegas de la UPOV a quienes interesa dilucidar el vínculo que pueda haber entre las estrategias de P.I. y la política agrícola y en materia de semillas. Además, se ha comenzado a crear una nueva base de datos en la que los países interesados podrán archivar los datos que arrojen las auditorías de P.I. y los cuestionarios de referencia, y esos datos serán utilizados para trazar las estrategias nacionales de P.I. y proyectar las futuras actividades de cooperación para el desarrollo.

El Marco de la OMPI destinado a la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para el desarrollo no es una actividad en curso de ejecución. La Secretaría había dado comienzo a dicha iniciativa para idear directrices de políticas que complementasen no solo el proyecto de estrategias nacionales de P.I. de la Agenda para el Desarrollo, sino las actividades de cooperación para el desarrollo que se encuentran en ejecución. No obstante, atendiendo a las opiniones manifestadas por los Estados miembros, se procedió a evaluar nuevamente la iniciativa y se decidió aplazar las labores correspondientes hasta que estuvieran más avanzadas otras labores que lleva a cabo la Secretaría en ese mismo campo.

**51. Aumentar la transparencia:**

**b) Una vez finalizados, todos los planes, estrategias y políticas relativos a la P.I. deberán ser divulgados en el sitio Web de la OMPI, previa la aprobación del respectivo Estado miembro.**

Referencia: página 30, párrafo 5

Estado: de aplicación permanente

Cuando se presta asistencia técnica a un determinado Estado miembro, la Secretaría de la OMPI respeta la orientación y las solicitudes que formula el Estado miembro a propósito de la consulta y de la publicidad del proceso y la documentación. Previa aprobación del Estado miembro, la información correspondiente es remitida sin más trámite a los colegas de la base de datos WIPO Lex para que sea publicada en ésta.

## VIII. ASISTENCIA LEGISLATIVA Y NORMATIVA

### 52. Fomentar la transparencia y la evaluación del asesoramiento legislativo:

c) **El equipo directivo debería velar por que todos los sectores y programas proporcionen información completa a la base de datos sobre asistencia técnica de la OMPI en relación con sus actividades legislativas.**

d) **Debería hacerse un mayor esfuerzo por definir los resultados previstos e indicadores apropiados en lo que respecta a la asistencia legislativa de la OMPI, de modo que se dé cuenta de ello de forma apropiada en los informes sobre el rendimiento de los programas.**

Referencia: página 31, párrafo 1  
Estado: de aplicación permanente

Según se expuso en la nota a la precedente recomendación 51, corresponde al Estado miembro que solicita asesoramiento a la Secretaría de la OMPI indicar la medida en que se deberá divulgar o hacer público dicho asesoramiento.

En el proceso del presupuesto por programas se tiene presente la necesidad de contar con resultados previstos y con indicadores de resultados que sean más útiles para averiguar el efecto de la asistencia legislativa prestada.

### 53. Utilizar las evaluaciones de las necesidades y las estrategias en materia de P.I. de los países para fundamentar el asesoramiento en el ámbito legislativo y regulador:

a) **Antes de responder a una solicitud de asistencia legislativa, la OMPI debería colaborar con el país de que se trate a fin de averiguar cuáles son sus prioridades de desarrollo, las necesidades de sus diversos sectores, y sus compromisos internacionales pertinentes (las estrategias nacionales de P.I. o los procesos para su formulación se consideran recursos fundamentales).**

Referencia: página 31, párrafo 2  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI tiene por norma utilizar las evaluaciones de las necesidades del país y las estrategias nacionales de P.I. para que sirvan de fundamento al asesoramiento legislativo que presta a los países que ya cuentan con dichos instrumentos o en los cuales se encuentran en fase de ejecución. La prestación de asistencia legislativa es precedida siempre de una solicitud de información que la Secretaría remite a la correspondiente oficina de P.I. del país que requiere asistencia, amén de lo cual se designan personas de enlace con el Gobierno solicitante. Además, se cumplen procedimientos internos de consulta y verificación: por ejemplo, las estrategias de P.I. se remiten sistemáticamente a la División de Derecho de Patentes con el pedido de que exprese observaciones sobre las cuestiones relacionadas con las patentes.

En lo que concierne al asesoramiento que se presta a los Estados miembros en materia de política y legislación sobre el derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, la División de Derecho y Asesoramiento Legislativo del Sector de Marcas y Diseños ha instaurado un método de recopilación de información por el cual se invita a que los Estados que han recibido asesoramiento legislativo pongan en conocimiento de la Secretaría

si están satisfechos o no con el asesoramiento recibido. Dicha información sirve asimismo de indicador de rendimiento de la actividad correspondiente del presupuesto por programas de 2012/13 y será propuesta en el proyecto de presupuesto por programas para 2014/15.

Distintos programas especializados de la Secretaría de la OMPI han adoptado asimismo los mecanismos idóneos para mejorar la evaluación y el examen del asesoramiento legislativo que prestan. Por ejemplo, la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. sigue el criterio de que la prestación de asistencia legislativa obliga a mantener previamente un diálogo con el Estado miembro interesado, lo cual comprende, en otras cosas, hacerle llegar el cuestionario por cuyo medio se evalúa si en el marco jurídico vigente se cumplen o no las obligaciones y opciones que se establecen en la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, y amén de ello se consideran las necesidades manifestadas por el país y, cuando existe, la estrategia de P.I.

En la División de Conocimientos Tradicionales se instauraron directrices internas que rigen la prestación de asesoramiento en materia de política y legislación, y asimismo se preparó un informe en el que se explica todo lo necesario para trazar la estrategia nacional en materia de propiedad intelectual y conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos.

**54. Adoptar un enfoque dinámico de las prioridades y flexibilidades en relación con el desarrollo:**

- a) **Se debería presentar a los países en desarrollo la variedad de opciones y flexibilidades que ofrece la legislación internacional.**
- b) **La OMPI explicar de qué forma las distintas opciones pueden obstaculizar o acelerar su lucha por alcanzar las metas de desarrollo, y además debería compartir sus experiencias en ese terreno:**
  - i) **Se debería fortalecer la capacidad técnica de los países para que utilicen, al aplicar los compromisos internacionales en materia de P.I., un enfoque orientado a promover el desarrollo coherente; decidan si utilizan las flexibilidades incorporadas en los acuerdos internacionales, y cómo hacerlo, para impulsar las políticas en pro del desarrollo; y promuevan la coherencia y el apoyo mutuo con otros instrumentos internacionales pertinentes; y**
  - ii) **La asistencia debería extenderse a las opciones relacionadas con garantizar que haya un dominio público en auge, aumentar el acceso a las tecnologías y los conocimientos básicos, y a distintos modelos destinados a fomentar la innovación y la transferencia de tecnología.**

Referencia: páginas 31, 32, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

En el marco del asesoramiento legislativo que la Secretaría de la OMPI presta a los países en desarrollo se les informa sistemáticamente del espectro de opciones y flexibilidades que existen. En la documentación remitida a dichos países se exponen siempre de forma razonada las soluciones que les son propuestas, y en muchos casos, la Secretaría de la OMPI recomienda soluciones distintas para atender la misma necesidad. Por ejemplo, en el campo de la observancia, se llama sistemáticamente la atención del país en desarrollo a que se presta asesoramiento sobre los artículos 7 y 8 y sobre las flexibilidades y opciones recogidas en la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. Del mismo modo, en el campo de las patentes se indican siempre a las autoridades nacionales competentes las flexibilidades preceptuadas en el sistema internacional de patentes.

La Secretaría de la OMPI atiende de forma habitual todas las cuestiones que le son expuestas por el Estado miembro que solicita asesoramiento legislativo. El asesoramiento legislativo puede comprender información de las opciones referidas al dominio público, particularmente

en el campo de las patentes. En ese contexto, se indican dos proyectos de la Agenda para el Desarrollo: “Las patentes y el dominio público” y otro titulado “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología titulado: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Hasta la fecha no se han presentado solicitudes referidas a las cuestiones del dominio público en el campo del derecho de autor).

En el campo de los conocimientos tradicionales las cuestiones del dominio público son complejas y de gran trascendencia por lo cual, además de una nota conceptual sobre las principales cuestiones atinentes a los CC.TT., las ECT y los RR.GG., se han preparado varios informes de antecedentes, un folleto y otras publicaciones y materiales sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG., cabiendo destacar la remisión periódica a los suscriptores de novedades y noticias por la vía del correo electrónico. Asimismo fue preparada para la decimoséptima sesión del CIG una “Nota sobre los significados de la expresión “dominio público” en el sistema de propiedad intelectual, con especial referencia a la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore” (WIPO/GRTKF/IC/17/INF/8).

**55. Promover el análisis de la incidencia y el intercambio de información:**

- b) La OMPI debería promover el intercambio de información entre los países acerca de sus experiencias en cuanto a la legislación de P.I. y las repercusiones en el desarrollo, en particular el análisis de la experiencia pasada de los países desarrollados cuando construyeron su base industrial y su capacidad de desarrollo;**
- c) La OMPI debería ayudar a los miembros a evaluar los costos y beneficios de suscribir los tratados de la OMPI;**
- d) La OMPI debería unificar sus diversas bases de datos sobre legislación y prácticas normativas para difundirlas en un portal común:**
  - i) Establecer enlaces con las bases de datos legislativas de las leyes ofrecidas por otras organizaciones internacionales; y**

Referencia: páginas 32, 33, párrafo 4

Estado: de aplicación permanente y aplicada

La Secretaría de la OMPI ha ideado diversos instrumentos para fomentar el intercambio de información entre los países en desarrollo y los países menos adelantados, por la vía de las reuniones de comités de la OMPI como el ACE y el SCP, reuniones regionales, el dar alojamiento a bases de datos como IP Advantage, en la que se archivan estudios de caso, y también facilitando las actividades de cooperación Sur-Sur.

Por ejemplo, las reuniones regionales y subregionales sobre el sistema de patentes y sus flexibilidades brindan a los representantes de numerosos países en desarrollo la oportunidad de conocer experiencias y aprender de los expertos las distintas flexibilidades que brinda el sistema de patentes y las consecuencias de su aplicación. Asimismo se celebraron talleres regionales en el campo de los conocimientos tradicionales para facilitar la divulgación de los conocimientos entre las comunidades indígenas y locales.

En el campo de las marcas y diseños, como parte de la labor que lleva a cabo el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) en la esfera de los procedimientos de registro de los diseños industriales, la Secretaría, en cooperación con el Economista Jefe de la OMPI, realizó y publicó un estudio de incidencia sobre la labor del SCT en la esfera del derecho de diseños industriales, en el cual, entre otras cosas, se examinan los posibles costos y beneficios de dichas actividades normativas para todos los Estados miembros (principalmente, los países en desarrollo) y para los usuarios del sistema de diseños en todos los Estados miembros (véase el documento SCT/27/4).

En el campo del derecho de autor, se cumplieron varias actividades con fines de divulgación,

en el ámbito nacional y regional, en las cuales también se trataron cuestiones fundamentales que en un momento dado han sido examinadas en el seno del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR). Además, se confeccionaron varios estudios de derecho comparado en los que fue examinada exhaustivamente la reglamentación nacional de distintas cuestiones, como las limitaciones y excepciones, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet y el dominio público. “Estudio sobre la utilización del marco de derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo” se titula un estudio en el que se pasa revista a iniciativas fructíferas de política pública en los campos de la enseñanza y la investigación, la creación de programas informáticos y la información sobre el sector público.

En la medida en que la recomendación se refiere a la unificación de la base de datos de legislación de la OMPI, WIPO Lex (<http://www.wipo.int/wipolex/en/>), la base de datos de legislación y tratados de P.I. que está alojada en Internet y en la cual se guardan disposiciones legislativas y reglamentarias relacionadas con la P.I. de 195 países (miembros de la OMPI y OMC), además de 170 tratados multilaterales y 500 de carácter bilateral referidos a la P.I. En lo que tiene que ver particularmente con las flexibilidades del sistema de patentes dentro del sistema general de P.I., la Secretaría de la OMPI cuenta con una base de datos con numerosas leyes nacionales y gracias a la cual se pueden consultar expresamente las disposiciones en que se recogen las distintas flexibilidades en materia de patentes que han sido aprobadas por los Estados miembros.

- 56. Mejorar la coordinación interna del asesoramiento en el ámbito legislativo:**
- a) Debería haber más colaboración y comunicación entre el personal que trabaja en los distintos sectores y que se encarga de la asistencia legislativa:**
    - i) Las oficinas regionales deberían desempeñar un papel más firme en promover esa colaboración y combinar los conocimientos del personal acerca de los debates y prioridades de las políticas nacionales, las enseñanzas extraídas de la asistencia legislativa en otras esferas de la P.I. y las experiencias de los países con regímenes jurídicos y dificultades de desarrollo similares; y**
    - ii) Las oficinas regionales deberían velar por que el personal o los consultores que prestan asistencia legislativa tengan el debido conocimiento de todas las estrategias y políticas de P.I. que pueda tener el país beneficiario, y de los debates de las políticas pertinentes, los conocimientos especializados locales, las consultas con los sectores interesados y los procesos interministeriales que podrían aprovecharse para garantizar que el asesoramiento refleje los factores de desarrollo.**

Referencia: página 33, párrafo 5  
Estado: de aplicación permanente

La coordinación interna en el seno de la Secretaría de la OMPI entre las secciones jurídicas especializadas, como patentes y derecho de autor, y las oficinas regionales es ya sumamente estrecha en el plano de la asistencia legislativa. Las oficinas regionales desempeñan un papel firme para coordinar los conocimientos técnicos con que cuenta la Organización para prestar asesoramiento legislativo a los países que lo solicitan. Con ese fin se suele recabar la ayuda de otras divisiones y programas que atienden sistemáticamente las solicitudes que les son formuladas. Por ejemplo, las divisiones que prestan asistencia legislativa acostumbran pedir consejo a la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. sobre las cuestiones referidas a la observancia de la P.I. Con posterioridad, se remite a la correspondiente oficina regional y a las demás divisiones que prestan asistencia legislativa un ejemplar del informe sobre las cuestiones referidas a la observancia, y si procede, se cumple una visita de estudio

al país respectivo en cooperación con las oficinas y con las demás divisiones que prestan asistencia legislativa.

**57. Proporcionar a los países en desarrollo más asistencia sobre cuestiones jurídicas, regulatorias y normativas incipientes:**

- a) **La OMPI debería estudiar la forma de prestar más atención a asesorar e informar a los países sobre las negociaciones y los tratados relacionados con la P.I., y sus posibles repercusiones, ya sean positivas o negativas;**
  - i) **Por ejemplo, organizando seminarios abiertos, preparando fichas técnicas y resúmenes de políticas.**
- b) **Se debería dar un mayor respaldo al asesoramiento orientado a potenciar el desarrollo en la negociación y aplicación de acuerdos bilaterales, regionales y de colaboración Sur-Sur, negociaciones, el diálogo y la cooperación en materia de P.I.**
- c) **Se debería dedicar más atención a las dificultades jurídicas y normativas relacionadas con la apropiación indebida de la P.I. y la observancia de las normas de los países en desarrollo en este ámbito en la esfera mundial, las nuevas cuestiones de P.I. que revisten gran interés para los países en desarrollo (como las relativas a los CC.TT., las ECT y los RR.GG.), y los asuntos normativos y administrativos prácticos que tienen relación con la promoción de un sistema de P.I. equilibrado.**
- d) **Habría que promover asimismo mecanismos que ayuden a los países en desarrollo y a los sectores interesados a superar los obstáculos jurídicos, financieros y prácticos que enfrentan al impugnar la concesión ilegítima de derechos de P.I. y el uso indebido de los derechos de P.I. de países en desarrollo en otros países, y fomentar el reconocimiento y la observancia de sus derechos de P.I. en los países en desarrollo.**

Referencia: página 33, 34 párrafo 6  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI continua prestando asistencia a los Estados miembros sobre las cuestiones jurídicas, regulatorias y normativas incipientes con arreglo a lo que indica su mandato. Dicha asistencia puede revestir diversas formas, como reuniones de información, encuentros bilaterales, informes, talleres de fortalecimiento de capacidades, seminarios, visitas de estudio y estudios de incidencia.

Por ejemplo, en el campo de los conocimientos tradicionales, los Estados miembros son convocados a una reunión de información antes de la sesión del CIG y durante la sesión se celebra otra reunión de información para los observadores. Previa solicitud, la Secretaría de la OMPI sigue ayudando a los grupos regionales del Caribe, África y el Pacífico en la misión de concebir o poner en práctica políticas y marcos regionales. Previa solicitud, la Secretaría de la OMPI asesora en materia de política y legislación sobre las legislaciones nacionales a algunos países. Se han preparado varios informes de antecedentes, un folleto y otras publicaciones y materiales sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG., cabiendo destacar la remisión periódica a los suscriptores de novedades y noticias por la vía del correo electrónico.

En el campo de marcas, como parte de la labor que lleva a cabo el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) en la esfera de los procedimientos de registro de los diseños industriales, la Secretaría, en cooperación con el Economista Jefe de la OMPI, realizó y publicó un estudio de incidencia sobre la labor del SCT en la esfera del derecho de diseños industriales, en el cual, entre otras cosas, se examinan los posibles costos y beneficios de dichas actividades normativas para todos los Estados miembros (principalmente, los países en desarrollo) y para los usuarios del sistema de diseños en todos los Estados miembros (véase el documento SCT/27/4).

En el campo del derecho de autor, se organizaron varias actividades de divulgación de carácter nacional y regional en las que también se abordaron cuestiones fundamentales que en un momento dado fueron examinadas en el seno del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR). Previa solicitud de los Estados miembros, fueron preparados varios estudios para contribuir a dichos debates, sobre las limitaciones y excepciones, la protección de los organismos de radiodifusión y la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

No obstante, en ese contexto cabe señalar que de la asistencia que presta la Secretaría de la OMPI queda excluida la negociación de los tratados bilaterales, regionales y multilaterales. Por una cuestión de principio, la asistencia tiene por objeto exclusivamente las cuestiones de carácter sustantivo que se encuentran en negociación y la incorporación de los tratados al derecho interno, pero se mantiene una posición de neutralidad con respecto a las partes que intervienen en las negociaciones.

- 58. Mejorar la colaboración con otros actores que tienen diversos puntos de vista:**
- a) La OMPI debería ampliar su colaboración con otras organizaciones internacionales y pedir mayores aportaciones a una gran diversidad de sectores interesados para orientar el enfoque que aplica a la prestación de asistencia legislativa y normativa.**

Referencia: página 34, párrafo 7  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI cumple actividades de divulgación a favor de los sectores externos interesados, cuyos puntos de vista son tenidos en cuenta según se juzga apropiado. Por ejemplo, en el campo de la observancia, dichas actividades se llevan a cabo por conducto del ACE, y asimismo se celebran talleres y mesas redondas sobre asistencia técnica contra la falsificación de medicamentos.

Si bien se tienen presentes los puntos de vista de otros actores, no es obligatorio que dichas queden recogidas en la asistencia legislativa prestada por iniciativa de la OMPI, pues el asesoramiento es de carácter bilateral y reservado.

- 59. Mejorar las directrices sobre la participación y la orientación a potenciar el desarrollo de los eventos regionales y mundiales:**
- a) Tras consultar con los Estados miembros, se deberían elaborar directrices para elegir a los nacionales de países en desarrollo que participarán en las reuniones de la OMP:**
- i) Hay que aumentar la difusión por Internet de los eventos y hacer posible la participación a distancia de los oradores.**

Referencia: página 34, párrafo 8  
Estado: de aplicación permanente

Diversos programas de la Secretaría de la OMPI consultan sistemáticamente a las oficinas regionales para mejorar el proceso de participación y la orientación a potenciar el desarrollo de las actividades que organizan. Si se propone que las directrices deban tener carácter más universal, será preciso examinar minuciosamente las consecuencias de dichas directrices en consulta con los Estados miembros.

## **IX. MODERNIZAR LAS OFICINAS DE P.I.**

- 60. Mejorar el apoyo a la modernización de las oficinas de P.I. y prestar más atención a los nuevos asuntos relacionados con la P.I.**

- a) **Se debería establecer y llevar a la práctica un procedimiento y criterios para evaluar de forma minuciosa la incidencia de sus actividades de modernización de las oficinas.**
- b) **Se debería continuar estudiando estrategias para diferenciar más las clases de actividades y programas de modernización que proporciona a las oficinas más grandes y avanzadas en comparación con las oficinas emergentes y más pequeñas.**

Referencia: página 35, párrafo 1  
Estado: de aplicación permanente

En el marco de la valoración de las actividades emprendidas por la Secretaría de la OMPI para modernizar las oficinas de P.I., fue contratado un consultor para que recomendara un marco de evaluación y rendimiento del programa. Las recomendaciones que emanaron de dicha evaluación serán aplicadas en 2013 y en el ciclo del presupuesto por programas para 2014/15.

Aunque la presente recomendación propugna diferenciar las clases de actividades y programas de modernización según que las oficinas sean grandes o pequeñas, cabe señalar que las actividades de la Secretaría suelen privilegiar la ayuda directa a las oficinas pequeñas y la transferencia de conocimientos a las oficinas grandes y más sólidas. Si bien la recomendación expone que el apoyo a la modernización se debe hacer de conformidad con las prioridades establecidas por los Estados miembros, las actuales actividades de la OMPI responden a las prioridades fijadas por los propios Estados miembros, aunque en las actividades en curso no queda incluida la digitalización de los recursos de los CC.TT.

Sin embargo, en la esfera general de los conocimientos tradicionales, la OMPI responde a las prioridades y solicitudes de los Estados miembros. Fueron preparados el borrador de consulta de la Guía de la OMPI para la catalogación de conocimientos tradicionales y la publicación “La propiedad intelectual y la salvaguardia de las culturas tradicionales: cuestiones jurídicas y opciones prácticas para museos, bibliotecas y archivos”. Prosigue la asistencia a los Estados miembros sobre la creación de bases de datos. Por ejemplo, en marzo de 2011 se organizó en Nueva Delhi (India) la Conferencia Internacional sobre la utilización de la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales de la India como modelo de protección de los conocimientos tradicionales. En marzo de 2013 tendrá lugar una visita de estudio internacional a la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales.

**61. Aumentar la atención que se dedica a los aspectos institucionales de la modernización de las oficinas de P.I.:**

- a) **Se debería dedicar más atención a estudiar e informar sobre los efectos de los distintos enfoques aplicados a la gobernanza, la estructura, la financiación y el alcance de las oficinas de P.I.**

Referencia: página 35, párrafo 2  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI está equipada y en condiciones de brindar asesoramiento a los Estados miembros sobre los aspectos institucionales de la administración de las oficinas de P.I. a los Estados miembros que lo solicitan.

**62. Incrementar el apoyo a las prioridades de modernización regionales y del Sur-Sur:**

- a) **Se debería brindar más apoyo a las actividades de modernización concebidas para impulsar la cooperación, facilitar los intercambios y la transmisión de información entre las oficinas de P.I. de países en desarrollo y los organismos gubernamentales afines dentro de la región y entre una región y otra.**
- b) **Se debería fortalecer la asistencia para que el Sur-Sur pueda intercambiar experiencias en cuanto a la modernización de las oficinas.**



- c) La OMPI debería encargar un estudio detallado de las diversas opciones, los beneficios y desafíos en lo que respecta a los diferentes grados de potencial de la cooperación regional en la esfera de los marcos jurídicos, y las estructuras y la administración institucionales de la P.I.**

Referencia: páginas 35, 36, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI está aumentando la ayuda para las actividades de carácter regional y, particularmente, las del tipo Sur-Sur referidas a las prioridades de modernización en respuesta directa a la solicitud de los Estados miembros. El proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA" busca aprovechar e intercambiar el cúmulo de conocimientos y experiencia independientes sobre la utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo de los países del Sur por la vía de fomentar la cooperación en ese plano entre los países en desarrollo y los países menos adelantados y mediante el intercambio de información sobre las iniciativas prácticas que los países en desarrollo y los países menos adelantados pueden utilizar y han utilizado para hacer un uso estratégico de la P.I. con el fin de cumplir las metas generales de política pública y desarrollo. La creación actual de una página Web sobre la cooperación Sur-Sur que es un instrumento único para todos los países en desarrollo y países menos adelantados y las actividades de la OMPI en el campo de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. facilitará notablemente el intercambio y las actividades de cooperación. La página web incluirá una plataforma interactiva para facilitar los intercambios e impulsar la creación de vínculos y la colaboración en proyectos de investigación entre las oficinas de P.I., las universidades, instituciones públicas de investigación y las organizaciones de la sociedad civil de los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Además, la Secretaría organiza periódicamente talleres regionales sobre automatización en todas las regiones, y los intercambios de experiencias entre las oficinas de P.I. de los países desarrollados son siempre una prioridad en el orden del día de dichas reuniones.

### **63. Mejorar la evaluación y gestión de los riesgos**

- a) Debería prestarse más atención a la evaluación inicial de los riesgos y al diálogo con los países beneficiarios sobre las condiciones para que los proyectos de modernización de las oficinas de P.I. obtengan resultados satisfactorios, y al seguimiento y al compromiso constantes por parte de los países beneficiarios.**
- b) Se debería realizar un análisis detallado y una evaluación de los riesgos de sus actividades con objeto de idear y establecer varios programas informáticos y servicios en línea para los países en desarrollo para encarar:**
- i) Las sinergias/la coordinación entre los diversos conjuntos de programas informáticos que se están elaborando;**
  - ii) Las dificultades de distribuir productos y servicios de vanguardia en el contexto de los rápidos cambios tecnológicos;**
  - iii) Cómo adaptar con rapidez la puesta en práctica de las actividades a medida que evolucionan las necesidades del país; y**
  - iv) Qué actividades podrían llevarse a cabo más eficazmente en el seno de la Organización, por fuentes externas, o dirigidos por expertos regionales.**
- c) Es necesario realizar la evaluación detallada de los riesgos para examinar las ventajas comparativas y la costoeficacia de PATENTSCOPE en un contexto en el que existe una cierta cantidad de otros servicios de búsqueda de patentes públicos y privados.**
- d) Deberían examinarse también el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDI) de la OMPI y su programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) para comprender los motivos de la tasa relativamente baja de utilización de esos servicios por los beneficiarios a los que van dirigidos y abordar los riesgos de que el modelo comercial no sea**

**sostenible.**

Referencia: página 36, párrafo 4  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI es consciente de la necesidad de examinar la evaluación de riesgos y los requisitos para que se consigan buenos resultados con los proyectos para modernizar las oficinas de P.I. en el marco de las actividades de asistencia técnica que se prestan a los Estados miembros. Se firman acuerdos de cooperación entre la OMPI y las oficinas de P.I. beneficiarias antes de comenzar los proyectos de modernización de las oficinas de P.I. Los acuerdos establecen las responsabilidades y los compromisos de recursos de ambas partes. Es posible hacer más para evaluar los riesgos de los proyectos antes de comenzarlos y para asegurar que se cumplen las condiciones en la fecha de inicio.

**64. Ampliar el ámbito de la asistencia que se presta a los gobiernos de los distintos países:**

- a) **En algunos países es necesario diversificar los sectores interesados del país que reciben formación sobre la forma de utilizar las bases de datos y otros productos derivados de la labor de modernización.**
- b) **En muchas oficinas, por ejemplo, si se pretende mejorar el índice de utilización de los programas informáticos de la OMPI es decisivo trabajar con denuedo a fin de simplificar los procedimientos o promover la formación en lo que concierne a utilizar las normas internacionales para la clasificación de los derechos de P.I.**
- c) **En la esfera de las patentes, se debería proporcionar más asistencia a los países para estudiar los informes de búsqueda y examen internacionales y/o los informes elaborados por las otras oficinas de patentes nacionales, teniendo en cuenta la legislación del país, en particular, en los ámbitos de importancia fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo nacional:**
  - i) **Ayudar mejor a ayudar a los países que desean reforzar sus conocimientos especializados en esferas concretas de la política pública o cuando tienen disposiciones específicas en sus legislaciones distintas de las vigentes en otros países.**
- d) **En la esfera del derecho de autor, los encuestados solicitaron a la OMPI que preste más atención a la modernización de las oficinas de derecho de autor y a las sociedades de gestión colectiva:**
  - i) **Se deberían emprender estudios y seguir con las actividades de asistencia a los países con objeto de examinar y elegir los modelos adecuados para la gestión colectiva de derechos, teniendo en cuenta, en especial, el entorno digital en continuo cambio.**

Referencia: páginas 36, 37, párrafo 5  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI es consciente de que en muchos países hay la necesidad de impulsar la formación en el uso de las clasificaciones internacionales de patentes, marcas y diseños industriales para mejorar la utilización de las respectivas bases de datos de la OMPI. La Secretaría brinda formación sobre el uso de las clasificaciones previa solicitud, es decir, las oficinas de P.I. remiten a la Secretaría sus solicitudes de formación. Con respecto a las bases de datos mundial, por ejemplo, la Secretaría organiza seminarios por Internet gratuitos sobre cómo se utiliza PATENTSCOPE.

Además, se celebran anualmente reuniones de planificación nacionales de los centros de ayuda a la tecnología y la innovación (CATI) con los principales sectores interesados según lo indicado por el organismo público competente y el centro de coordinación nacional focal encargado de ejecutar el proyecto nacional de los CATI. Durante la reunión de planificación,

se señalan e invitan a participar en la red nacional de los CATI a todos los demás sectores universitarios, económicos y de la investigación.

En tanto que la presente recomendación se refiere a la necesidad de mejorar la asistencia técnica en materia de los medios de búsqueda de patentes, durante los dos años últimos la Secretaría de la OMPI, mediante el Sector de Infraestructura Mundial en coordinación con el Sector de Desarrollo y con la asistencia de los fondos fiduciarios del Japón y de Corea ha venido organizado talleres de formación sobre la utilización de las búsquedas de patentes externas y los resultados del examen. Los objetivos de dichos talleres son: i) brindar a los participantes la oportunidad de comprender la eficacia de utilizar los resultados del examen preliminar (informes de búsqueda y examen) preparados por otras oficinas de propiedad industrial, por ejemplo en la fase nacional del PCT y los resultados del examen final (reivindicaciones concedidas o rechazadas) para reducir la carga de trabajo de las oficinas de propiedad industrial y agilizar los procedimientos de concesión de patentes; ii) formar en cómo utilizar servicios como el de cooperación internacional en el examen, de la OMPI, y la Advanced Industrial Property Network, de la Oficina Japonesa de Patentes; iii) intercambiar prácticas óptimas en el análisis de reivindicaciones y redacción de reivindicaciones modificadas en ciertos campos de la tecnología; y iv) intercambiar experiencias de distintas oficinas de P.I. y examinadores sobre las dificultades encontradas para acelerar el proceso de examen y mejorar la calidad de las patentes.

## **X. IMPARTIR FORMACIÓN Y FORTALECER LA CAPACIDAD EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS**

### **65. Prioridades estratégicas:**

- a) La OMPI debería establecer metas más específicas y estratégicas, prioridades, y los resultados previstos en relación con el conjunto de sus actividades de formación y fortalecimiento de la capacidad en materia de recursos humanos.**
- b) El elemento principal de la formación debería pasar de centrarse en capacitar cada vez a más personas a crear en los países en desarrollo un cúmulo decisivo de conocimientos especializados esenciales, basados en las políticas, sobre P.I. y desarrollo, sirviéndose del fortalecimiento más intensivo de la capacidad y el asesoramiento de expertos.**
- c) Los informes sobre la formación deberían ir más allá de indicar la cantidad de personas y la clase de beneficiarios capacitados e informar cómo se aplica esta formación en la práctica y cómo contribuye a lograr los objetivos de desarrollo.**

Referencia: página 37, párrafo 1  
Estado: de aplicación permanente

Las prioridades estratégicas de las actividades de la OMPI en materia de formación y fortalecimiento de capacidades está en consonancia con los objetivos estratégicos y los resultados previstos que se establecen en los planes de trabajo anuales, los cuales remiten directamente a las prioridades estratégicas acordadas por los Estados miembros en el presupuesto por programas bienal, que a su vez refleja la visión estratégica establecida en el plan estratégico a mediano plazo. Cada actividad es evaluada con relación a sus metas específicas. Las actividades ejecutadas en el país son siempre el resultado de un diálogo entre la Secretaría y el Estado miembro en el cual se fijan las necesidades y las prioridades.

### **66. Examinar si la formación está orientada a potenciar el desarrollo:**

- a) Un grupo independiente de expertos académicos destacados debería**

**examinar todo los materiales didácticos y planes de estudio de la OMPI para determinar si están orientados a potenciar el desarrollo y velar por que así sea. El examen debería;**

- i) Centrarse en la calidad, el diseño, la ejecución y la orientación de los cursos de formación puestos en marcha por la Academia de la OMPI y por los programas de la Organización;**
- ii) Hacer una evaluación general de las actividades de formación prestando atención para velar por que reflejen las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo; y**
- iii) Incluir una evaluación de las prácticas óptimas surgidas en los cursos de P.I. orientados a potenciar el desarrollo que se imparten en universidades de todo el mundo. Entre estas prácticas óptimas cabe citar las siguientes: que los materiales para cursos y planes de estudios sean transparentes valiéndose de materiales didácticos de libre acceso siempre que sea posible, que reflejen una amplia gama de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con las políticas públicas, y que capaciten a participantes y estudiantes para que puedan reflexionar de forma crítica e independiente.**
- b) La formación en materia de P.I. no debería llevarse a cabo de forma aislada, sino que ha de estar vinculada a otras esferas educativas y a políticas públicas más amplias, como la política en materia de innovación, la ciencia y la tecnología, la educación, las industrias culturales:**
  - ii) El proyecto del CDIP para la creación de academias nacionales de P.I. debería evaluarse de forma minuciosa observando las enseñanzas extraídas y velando por que el método y el tipo de actividades de formación estén en consonancia con la aplicación de este enfoque orientado a potenciar el desarrollo en los cursos de P.I.;**
- d) Debería haber procedimientos para garantizar que los cursos de formación que se ofrecen en el marco de todos y cada uno de los programas de la OMPI tengan la calidad pedagógica más elevada posible para lograr la máxima incidencia, estén en consonancia con las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y sean compatibles con los resultados previstos orientados a potenciar el desarrollo, como se dispone en el presupuesto por programas y en los planes nacionales.**

Referencia: páginas 37, 38, párrafo 2  
Estado: en curso de aplicación

La Academia de la OMPI trabaja en un mecanismo para asegurar que la orientación a potenciar el desarrollo esté presente en el contenido de sus programas de formación (ya sea los cursos de formación profesional o los cursos que se ofrecen en su Programa de Enseñanza a Distancia). Se incluyen propuestas minuciosas con respecto a ello en las partes correspondientes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014/15. Eso comprende la propuesta de propuesta de establecer un panel independiente de expertos de P.I. para que ayude a la Secretaría en dicha labor. También son objeto de estudio formas y medios de mejorar los aspectos pedagógicos de los cursos de formación que ofrece la Academia de la OMPI. Por otra parte, en la evaluación de la fase I del I proyecto de creación de academias nacionales de propiedad intelectual (documento CDIP/9/6) se tuvieron presentes las enseñanzas adquiridas sobre cómo asegurar que en la formación de P.I. se privilegie la orientación a potenciar el desarrollo.

**67. El nicho de la OMPI y las asociaciones externas:**

- a) Debería realizarse un examen independiente profundo y crítico de la posición estratégica que ocupan las actividades de formación de la OMPI y, en particular, las de la Academia de la OMPI, en el marco de otras iniciativas de capacitación puestas en marcha en todo el mundo. El examen debería abarcar:**

- i) **Un estudio de las contribuciones de las principales instituciones académicas en relación con la P.I. y cuestiones conexas en los ámbitos de la tecnología, la innovación y el desarrollo; y**
  - ii) **Examinar las oportunidades de reducir la superposición y mejorar la colaboración y coordinación con otras instituciones de enseñanza en relación con cuestiones técnicas específicas de P.I. (por ejemplo, la OEP, la academia de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) y las oficinas de P.I. de los países en desarrollo).**
- b) Estudiar la posibilidad de conceder subvenciones para asistir a los cursos impartidos por los principales centros académicos internacionales para complementar (o sustituir) las subvenciones que financian la participación en los cursos que imparte la OMPI.**

Referencia: página 39, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría encargó en 2012 una evaluación independiente del mandato de la Academia de la OMPI. El mandato de la evaluación incluía determinar el nicho estratégico de la Academia de la OMPI en comparación con la formación de P.I. que ofrecen otras instituciones, así como opciones para facilitar el acceso de los nacionales de los países en desarrollo a los actuales programas que dictan instituciones de prestigio. Las recomendaciones del informe resultante de dicha valoración independiente son estudiadas por la Secretaría y se reflejarán aproximadamente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014/15.

- 68. Mejorar la coordinación interna de la formación:**
- a) **Debería haber sinergias más sólidas y una planificación conjunta de las actividades de formación profesional de la Academia de la OMPI y de los programas/sectores;**
    - i) **Más transparentes y mejor coordinadas.**

Referencia: página 39, párrafo 4  
Estado: de aplicación permanente

En el marco de la preparación del presupuesto por programas 2014/15, la Secretaría procede a determinar los departamentos y programas que brindan servicios de formación, al margen de los que ya brinda la Academia. La idea es reagrupar dichos servicios bajo un único sector o, al menos, establecer un mecanismo que asegure la coordinación de los servicios que se prestan en la etapa de planificación.

- 69. Mejorar la costoeficacia:**
- a) **Se deberá mejorar la costoeficacia mediante una utilización mayor de los cursos en Internet, las asociaciones con los centros de formación regionales, las herramientas de las videoconferencias, la formación de formadores y la evaluación de dónde y cómo utilizan las diversas partes interesadas la formación y de qué forma influye en la práctica.**

Referencia: página 39, párrafo 5  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, consciente de las preocupaciones presupuestarias de los Estados miembros, busca continuamente la manera de ahorrar costos, aunque sin comprometer la calidad de su asistencia técnica. Cabe destacar el uso de la videoconferencia y de medios de telefonía gratuita como Skype, el mayor uso de la difusión por Internet de las reuniones y seminarios de la OMPI, la publicación en el sitio Web de la OMPI de películas y grabaciones sonoras de las actividades de la OMPI, y gratuitamente por Internet, seminarios y cursos de

enseñanza a distancia.

## **XI. SISTEMAS DE APOYO AL USUARIO**

**70. Promover que la diversidad de actividades de apoyo al usuario esté más equilibrada y orientada al desarrollo:**

- a) **Se debería contemplar la variedad de objetivos y componentes del enfoque orientado al desarrollo:**
  - i) **Se debería prestar más atención a las actividades que contribuirían a reducir los costos de participación en el sistema de P.I;**
  - ii) **Ampliar los beneficios para las industrias culturales y creativas locales;**
  - y
  - iii) **Disminuir las diferencias existentes en los ámbitos de la tecnología y los conocimientos, tanto en la generación como en el acceso.**

Referencia: página 40, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, en particular las oficinas regionales, prosigue explorando una amplia serie de enfoques para asegurar la costoeficacia, la sostenibilidad y que la asistencia técnica sea la apropiada para cada país.

**71. Mejorar la gestión de la interacción de la OMPI con una variedad de sectores interesados a nivel nacional:**

- a) **Es necesario perfeccionar los mecanismos utilizados por los gobiernos de los países y por la Secretaría de la OMPI para gestionar y coordinar la planificación, ejecución y evaluación de esas actividades de ayuda a los grupos de usuarios:**
  - i) **Serán precisos mecanismos de comunicación apropiados y velar por que la Organización cuente con las estrategias adecuadas de difusión e información de contacto para llegar hasta los sectores interesados más allá de sus centros de coordinación habituales de las oficinas de P.I.**
- b) **La OMPI tendrá que invertir en mejores herramientas para hacer el seguimiento y mantenimiento de sus bases de datos internas que contienen una diversidad de contactos nacionales, tanto a nivel de programas como de Organización, y también sus herramientas de comunicación electrónicas y en Internet destinadas a difundir información y a recibir comentarios.**

Referencia: página 41, párrafo 6  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI busca continuamente mejorar sus modalidades de divulgación y comunicación para responder a las nuevas circunstancias del sistema internacional de P.I. y a los distintos intereses de los sectores externos interesados. Sin embargo, en todos los casos la Secretaría se guía por lo que interesa a cada Estado miembro en las actividades que tienen por objeto a los sectores nacionales interesados en el proceso de consulta.

**72. Velar por que se realice una evaluación antes de ampliar actividades y proyectos:**

- a) **Incluso en los casos en que hay una elevada demanda por parte de los Estados miembros de actividades de la OMPI de ayuda a los usuarios, como los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), debería evaluarse el éxito de los proyectos piloto que ya están en marcha antes de su expansión. La**

**evaluación puede servir como;**

- i) Enseñanzas adquiridas para la labor futura;**
- ii) Valorar cómo las actividades de los CATI podrían incorporarse o integrarse de forma más eficaz en otras actividades de cooperación para el desarrollo;**
- iii) Dar prioridad a las solicitudes de asistencia de la OMPI que efectúan los países en consonancia con las estrategias, la evaluación de las necesidades y los planes nacionales en materia de P.I.**

Referencia: página 41, párrafo 7

Estado: de aplicación permanente

Con el enfoque de resultados adoptado por la Organización y la importancia que se da a la evaluación en la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría de la OMPI asegura que las actividades orientadas a potenciar el desarrollo sean evaluadas y que se consideren las recomendaciones antes de que se decida pasar a una segunda fase o ampliar la actividad. Todos los proyectos experimentales emprendidos en el marco de la Agenda para el Desarrollo son evaluados de forma independiente, y los resultados se presentan al CDIP para su consideración con miras a las futuras labores, particularmente aprobar la segunda fase del proyecto o integrar las labores del proyecto en las actividades principales de la OMPI.

## **XII. PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA CREATIVIDAD, EL ACCESO A LOS CONOCIMIENTOS Y LA TECNOLOGÍA**

### **73. Reforzar las actividades encaminadas a promover el acceso a los conocimientos y la transferencia de tecnología:**

- a) Deberían fortalecerse las actividades en el terreno del acceso a los conocimientos y la transferencia de tecnología.**

Referencia: página 42, párrafo 1

Estado: de aplicación permanente

En consonancia con las prioridades manifestadas por los Estados miembros a la OMPI, la Secretaría impulsa continuamente sus actividades para promover el acceso a los conocimientos y transferencia de tecnología. En particular, todas las actividades de la División de Innovación están orientadas a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países menos adelantados para que puedan ser creadores, dueños y usuarios de sus conocimientos y tecnología nacionales. En el marco de las actividades referidas a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (10, 19, 25, 26, 28 y 36), la División de Innovación realiza proyectos sobre el desarrollo de instrumentos de P.I. y la transferencia de tecnología, a portal de Internet para facilitar la diseminación de conocimientos referidos a la transferencia de tecnología, sobre la definición de plataformas para la innovación colectiva o en red y la colaboración en materia de P.I., particularmente entre asociados de los países desarrollados y los países en desarrollo, sobre la recopilación y análisis de casos de estudio concretos, sobre la cooperación entre instituciones de investigación de los países desarrollados y los países en desarrollo, determinación de políticas de incentivos para fomentar el acceso y la diseminación de conocimientos y tecnologías, y otras cuestiones que influyen en la promoción del acceso a los conocimientos y la tecnología.

Diversas actividades específicas en el marco de la labor que cumple la Organización también apuntan a impulsar el acceso a los conocimientos: por ejemplo, las actividades emprendidas por el Servicio de Bases de Datos Mundiales sobre panorama de la tecnología y las labores de investigación a largo plazo sobre la traducción automática y los motores de búsquedas en varios idiomas en textos de patentes.

**74. Integración en todas las actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI:**

**a) Se debería estudiar las formas de incorporar más eficazmente la promoción del acceso a los conocimientos y la tecnología, la innovación y la creatividad en toda la variedad de actividades de cooperación para el desarrollo que realiza la OMPI:**

**i) Se deberían hacer mayores esfuerzos en velar por que la investigación que realiza, como la investigación solicitada por varios comités de la OMPI (por ejemplo, en cuanto a la utilización de las limitaciones y excepciones, el dominio público, y el acceso a los conocimientos y la tecnología) pase a formar parte de las demás actividades en pro del desarrollo que realiza la Organización, como el asesoramiento legislativo y la asistencia en cuestiones regulatorias, así como la elaboración de estrategias y políticas de P.I.; y**

**ii) La Secretaría de la OMPI y los responsables en los Estados miembros deberán identificar y comprometer a los sectores interesados en estas cuestiones apropiados a nivel nacional, particularmente apoyando a los comités interministeriales y consultando a los interesados para formular las políticas y estrategias de P.I.**

Referencia: página 42, párrafo 2  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI hace continuos esfuerzos para integrar la promoción del acceso a los conocimientos en todo su espectro de actividades. Las actividades antedichas en relación con la recomendación 73 son coordinadas con las oficinas regionales, entre otros programas pertinentes, y la coordinación intersectorial asegura que el resultado de las investigaciones o iniciativas emprendidas por la Secretaría de la OMPI previa solicitud de los Estados miembros, si recibe una valoración favorable, sea integrada en las actividades ordinarias de asistencia técnica que realiza la Secretaría, como la prestación de asesoramiento legislativo y la organización de talleres y reuniones regionales.

**75. Ubicar la dimensión de la P.I. en la promoción de la innovación y la creatividad en el marco correspondiente:**

**a) Las actividades de la OMPI en materia de innovación y creatividad deben fundamentarse en los debates y las experiencias más generales en relación con los sistemas de innovación, las estrategias de desarrollo y los objetivos de la política pública, como el acceso a los conocimientos.**

**b) La función de la OMPI debería ser;**

**i) Reforzar la comprensión de dónde y cómo las estrategias y los métodos relacionados con la P.I. pueden o no ayudar a los países en desarrollo a avanzar en esos ámbitos; y**

**ii) Ubicar ese análisis y la labor de asistencia con más firmeza en el marco de la diversidad de otras medidas de política y disposiciones institucionales requeridas.**

Referencia: página 42, párrafo 3  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI, mediante su colaboración con otros organismos internacionales y la interacción con las ONG y la sociedad civil, vela siempre porque sus actividades de cooperación para el desarrollo estén actualizadas y sean apropiadas en el marco general de la P.I. En todos los casos, la Secretaría brinda información y recursos para que el Estado miembro interesado pueda determinar de entre las diversas opciones disponibles cuál es la



más conveniente y beneficiosa para satisfacer sus necesidades y metas relacionadas con el desarrollo.

Por ejemplo, los programas de formación en gestión de la P.I. para las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y las instituciones de enseñanza tiene por objeto el uso estratégico de la P.I. para proteger la innovación y la creatividad en las universidades, las instituciones de investigación y las Pymes. En dichos programas se enseña a las Pymes y los sectores interesados del campo de la innovación cómo sacar mayor beneficio de las inversiones en innovación y creatividad utilizando adecuadamente ciertos aspectos del sistema de P.I. y evitando otros. Ello incluye sopesar las distintas opciones disponibles, en particular los beneficios y los riesgos que son propios del sistema.

En todos los casos, la Secretaría procura siempre adoptar un criterio equilibrado insistiendo en la promoción del respeto por la P.I. en el interés del desarrollo social, cultural y económico. Por ejemplo, en el campo de los CC.TT., la Secretaría de la OMPI ha aplicado dicho criterio equilibrado en diversos informes de antecedentes, un folleto y otras publicaciones y materiales sobre los CC.TT., las ECT y los RR.GG., cabiendo destacar la remisión periódica a los suscriptores de novedades y noticias por la vía del correo electrónico.

**76. Definir el nicho estratégico de la OMPI:**

- a) **La Secretaría debería realizar un minucioso examen de otras iniciativas intergubernamentales y programas no gubernamentales encaminados a promover la innovación, la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos.**
- b) **La Secretaría debería establecer, y ayudar a los países a hacerlo, vínculos con otros sectores interesados y organizaciones internacionales pertinentes que tengan conocimientos especializados.**
- c) **El examen debería ayudar a definir el nicho estratégico y las asociaciones pertinentes con una variedad de actores externos que puedan aportar una mayor ventaja comparativa:**
  - i) **Habría que abordar cuestiones relacionadas con la innovación y la creatividad que exceden los conocimientos especializados tradicionales de la OMPI en materia de P.I. y lo lleva a esferas de prácticas comerciales y gubernamentales que evolucionan con rapidez en cuestiones que tienen relación con la P.I., y también debates más avanzados sobre una amplia selección de políticas públicas (educación, ciencia y tecnología) y de asuntos sectoriales (salud pública, biotecnología), en los cuales la Organización posee escasa experiencia y los recursos que despliega son demasiado escasos para lograr una influencia real.**

Referencia: página 43, párrafo 4  
Estado: de aplicación permanente

La Secretaría de la OMPI siempre utiliza de fundamento las actividades respectivas que llevan a cabo otras organizaciones, tanto internacionales como nacionales, cuando se hace un ejercicio de examen como el indicado en la recomendación, para determinar si el ejercicio es o no útil para una determinada actividad de asistencia técnica. Por ejemplo, en el campo de los CC.TT., la Secretaría de la OMPI se coordina estrechamente y de forma habitual con otras numerosas organizaciones internacionales, como la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) sobre las cuestiones de la biodiversidad; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre las cuestiones de la agricultura; la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre las cuestiones relacionadas con el comercio; la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las cuestiones de la salud pública; y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

(FPNUCI)) sobre las cuestiones relacionadas con las comunidades indígenas.

Del mismo modo, la División de Innovación sigue habitualmente la labor de otras organizaciones internacionales y ONG, particularmente asociaciones profesionales (como Licensing Executives Societies International y Association of University Technology Managers) del ramo de la innovación y la transferencia de tecnología para asegurar el acceso a información y conocimientos al día en los cuales se fundamentará la labor de la Secretaría. La Secretaría ha establecido distintas formas de colaboración desde consultas puntuales a expertos hasta el establecimiento de mecanismos de colaboración más oficiales (como los memorandos de entendimiento) con organizaciones como el Banco Mundial, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), el Centro Común de Investigación, de la Comisión Europea, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

[Fin del documento]